

RMI para el proceso  
de elaboración  
de la Agenda 21 local  
de Benamejé

## Propuesta de Agenda 21 Local

noviembre 2003



AYUNTAMIENTO  
DE BENAMEJÉ



Diputación  
de Córdoba  
Departamento de Medio Ambiente  
y Protección Civil

Benamejé

*Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Benamejí para la realización de la Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local del municipio de Benamejí y de Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en su Ayuntamiento.*

## PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL



ASISTENCIA TÉCNICA:

 **ADOR** *consultoría*

noviembre 2003

Benamejí



agenda 21 local

RMI para el proceso  
de elaboración  
de la Agenda 21 local  
de Benamejé



## PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL



Equipo técnico:

- **Fernández Caballero, Esther**
- **Gálvez Mestre, Manuel**
- **Llorente Gil, Gerardo**
- **del Val Melús, Joaquín**

## INDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
1.1	Antecedentes .....	1
1.2	Objetivos de la Revisión Medioambiental Inicial .....	1
1.3	Fases de la Revisión Medioambiental Inicial .....	2
2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INFORMES DE DIAGNOSIS AMBIENTAL TÉCNICA Y DE DIAGNOSIS AMBIENTAL CUALITATIVA .....	5
2.1	Recursos naturales .....	5
2.2	Planificación .....	11
2.3	Medio ambiente urbano .....	13
2.4	Socioeconomía .....	23
2.5	Organización y funcionamiento municipal .....	27
3.	PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE BENAMEJÍ .....	30
4.	PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD .....	31
4.1	Conclusiones de áreas de interés para el desarrollo sostenible municipal y propuesta de líneas estratégicas .....	32
4.2	Índice de planificación: líneas estratégicas, programas y proyectos .....	33
4.3	Prioridades definidas por la Comisión 21 .....	35
4.4	Desarrollo de la Propuesta de Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad .....	37
5.	SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD .....	85
5.1	Definición de indicadores .....	85
5.2	Indicadores asociados a los proyectos incluidos en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad .....	87
5.3	Otros indicadores de Sostenibilidad .....	99
5.4	Plan de Seguimiento .....	101
6.	CONVERGENCIA CON OTROS DOCUMENTOS .....	102

## ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Pozo de Fuente Palmera .....	6
Vista de "La Grieta", una vez finalizados los trabajos de estabilización de la ladera .....	6
Cantera "El Cordobés" .....	7
El cultivo del olivar constituye el uso de suelo más extendido en el término municipal .....	8
Vegetación de ribera en el río Genil .....	8
El olivar constituye el elemento más característico del paisaje y la unidad paisajística más extensa .....	9
Castillo de Gómez Arias, Punto topográfico y cultural de incidencia paisajística .....	10
Puente de Hernán Ruiz .....	14
Antiguas viviendas Siglo XVI .....	14
Depósito de agua de El Tejar .....	19
Vertedero .....	21
Oleícola el Tejar .....	25

## ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICOS

Fases, documentos entregados y metodología de la Revisión Medioambiental Inicial.....	3
Riesgos ambientales de mayor incidencia en el municipio (% de población encuestada) .....	7
Necesidad de racionalización y ahorro en el uso del agua en la agricultura (% de población encuestada) .....	11
Necesidad de catalogación de edificios de interés sin proteger (% de población encuestada) .....	14
Acciones a desarrollar en materia de vivienda (% de población encuestada) .....	15
Necesidad de ampliación de las zonas verdes (% de población encuestada) .....	16
Aspecto de las zonas verdes susceptibles de mejorar (% de población encuestada) .....	16
Conocimiento de subvenciones en relación con las energías renovables (% de población encuestada) .....	22
Factores económicos que deben priorizar según la opinión ciudadana (% de población encuestada) .....	26

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 Antecedentes

La Agenda 21, también denominada Programa 21 o Carta de la Tierra, es un instrumento nacido en la Cumbre de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en el año 1992, con el fin de impulsar políticas de desarrollo sostenible en los diferentes países participantes. La particularidad de este programa es que va dirigido a los municipios, pues se entiende que los sistemas urbanos son parte fundamental en la aplicación de políticas sostenibles: su mayor cercanía a los conflictos ambientales, sociales y económicos permite esperar un mayor éxito en el diseño de aquellas acciones destinadas a combatirlos.

Por otro lado, la existencia en los municipios de colectivos fácilmente identificables, de diversas procedencias e intereses variados, proporciona una inmejorable oportunidad para la participación ciudadana, que se convierte de este modo en elemento imprescindible para el desarrollo de la Agenda 21 Local.

La Agenda 21 Local, en resumidas cuentas, es un proceso destinado a elaborar un plan de acciones concretas, a partir de un diagnóstico ambiental, con la participación de todos los agentes sociales y económicos del municipio y cuyo último fin es el desarrollo sostenible del territorio.

La Diputación de Córdoba, consciente de la necesidad de implantar un proceso de este tipo en los municipios de la provincia –una vez aprobadas la Agenda 21 Andalucía y la Agenda 21 Provincial- ha contratado diversas asistencias técnicas para la revisión medioambiental inicial de la Agenda 21 Local en diferentes municipios de la provincia, entre

los que se encuentra Benamejí. Según comunicación recibida en fecha 24 de octubre de 2002, **ADOR consultoría** resultó adjudicataria de esta Asistencia Técnica: *“Revisión Medioambiental Inicial (RMI) para el proceso de elaboración de la Agenda 21 local del municipio y para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Benamejí”*. De este modo, se da contenido a las actuaciones derivadas del Subprograma: “Apoyo a iniciativas de la Agenda 21 Local en municipios de la provincia de Córdoba”, que incorpora el Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Entidad Provincial.

La **Propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí** que se presenta debe ser consensuada en el seno del Foro de la Agenda 21 Local de Benamejí, para su puesta en marcha y desarrollo.

## 1.2 Objetivos de la Revisión Medioambiental Inicial

La Asistencia técnica tiene por objeto la realización de una Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el municipio de Benamejí (Córdoba) para la obtención de sendos documentos relativos a:

- Un Plan de Acción Ambiental Local a largo plazo hacia la sostenibilidad, que será la propuesta de Agenda 21 Local del municipio de Benamejí (Córdoba).
- Los elementos determinantes de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local (Ayuntamiento de Benamejí), para identificar y poner en práctica sus oportunidades de mejora medioambiental.

Los objetivos que se persiguen con la Asistencia Técnica son los siguientes:

- Conocer de manera pormenorizada las características ambientales, socioeconómicas y organizativas del municipio.
- Detectar las inquietudes de la población en relación con los déficits ambientales y conocer sus propuestas para el desarrollo de una estrategia ambiental.
- Definir los elementos constitutivos del Sistema de Gestión Medioambiental.
- Establecer unas líneas estratégicas de actuación, llegando al nivel de detalle suficiente -definición de programas y medidas concretas de actuación (proyectos)- que permita su cuantificación, económica y temporal, y su seguimiento.

### 1.3 Fases de la Revisión Medioambiental Inicial

Para el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Benamejí se ha utilizado como herramienta principal el *“Código de Buenas Prácticas Ambientales”* (CBPA) de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), introduciendo las variaciones aconsejables para el municipio de Benamejí y las recomendaciones y directrices establecidas por el Director de la Asistencia Técnica por parte de la Diputación de Córdoba.

De acuerdo con las indicaciones de este manual de referencia (CBPA), durante la Revisión Medioambiental Inicial se ha empleado una metodología basada en la integración de una Diagnóstico Ambiental, con la opinión de la ciudadanía, articulada a través de la Participación Social.

El proceso de implantación de la Agenda 21 Local de Benamejí se inicia con una revisión de la situación actual del municipio, mediante el estudio, descripción

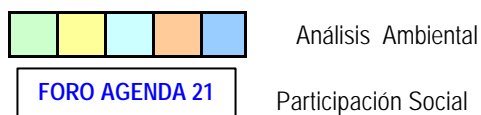
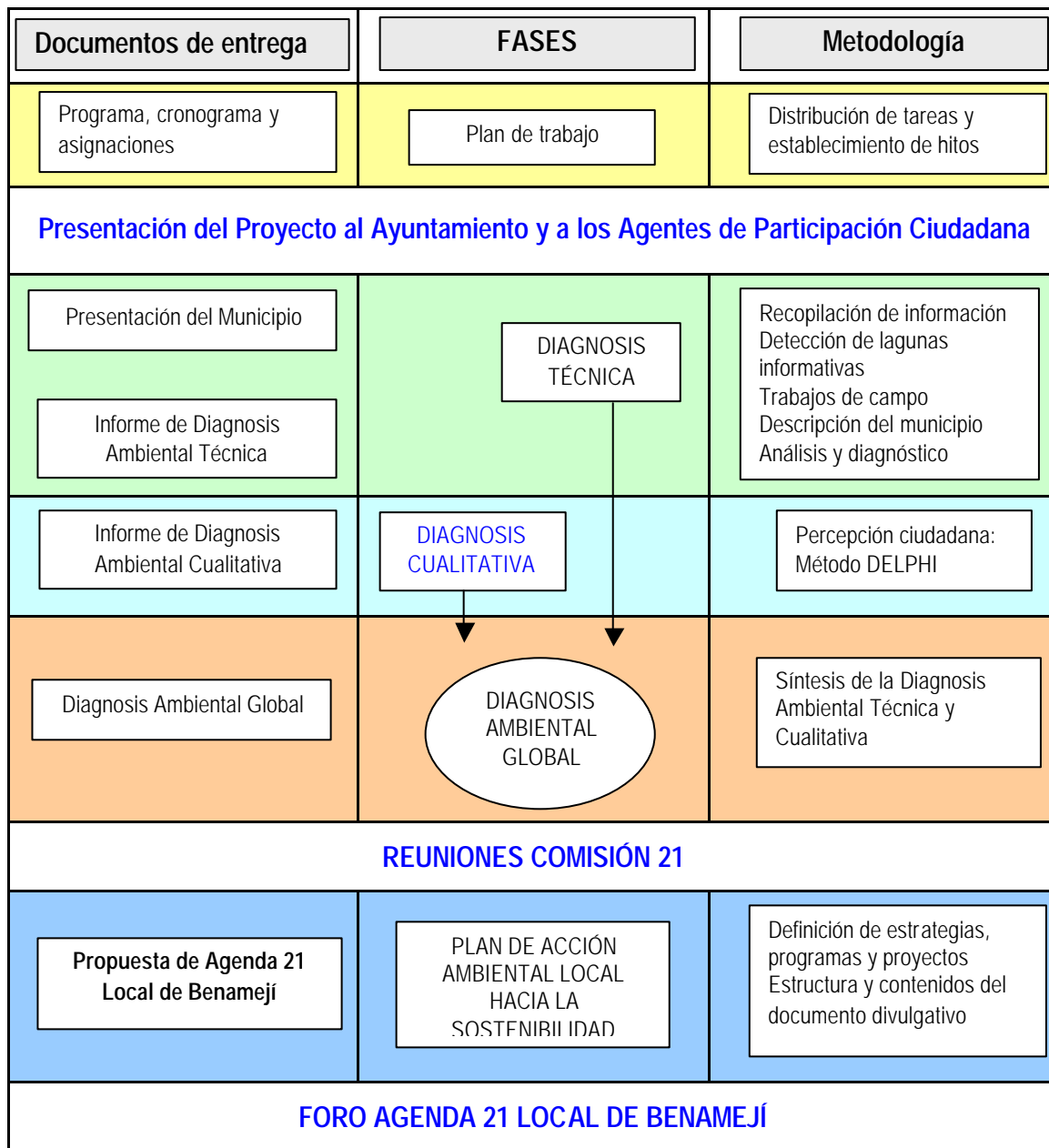
y posterior análisis de los principales factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio. La Participación Social recoge las opiniones y aportaciones de los ciudadanos de la localidad acerca de la realidad del municipio. El conocimiento de las necesidades, retos y oportunidades de la localidad, que sólo se pueden averiguar a través de la opinión ciudadana, permite dar forma definitiva al Plan de Acción Ambiental Local, estableciendo las líneas estratégicas a seguir y las prioridades de intervención.

La Revisión Medioambiental Inicial comienza con un primer informe de Presentación del Municipio, continuándose con los Informes de Diagnóstico Ambiental Técnico y Diagnóstico Ambiental Cualitativo, en los que se incluyen el análisis técnico y la percepción ciudadana, respectivamente. Éstos, a su vez, se sintetizan en un único documento, de exposición pública, denominado Diagnóstico Ambiental Global.

La Diagnóstico Ambiental Global, que incluye el conjunto de resultados de los análisis previos y una primera propuesta abierta de Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad, constituye el referente principal en las reuniones de la Comisión 21 para consensuar la propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí o Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad.

La metodología empleada en el proceso de elaboración de la propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí incluye una serie de fases que se corresponden con la presentación de varios documentos, tal como se recoge en la figura que aparece a continuación.

## Fases, documentos entregados y metodología de la Revisión Medioambiental Inicial



Fuente: elaboración propia



El proceso de elaboración de la Revisión Medioambiental Inicial, dado la complejidad y volumen de información resultado de la misma, ha determinado un plan de trabajo basado en las siguientes fases:

### **1º Fase: Diagnóstico Ambiental**

- Recopilación de información: consiste en la documentación pormenorizada de los aspectos ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio. A través de labores de recopilación de información, investigación y trabajo de campo, se obtiene la información necesaria que completa la descripción y un primer análisis de los factores indicados. Esta información se concreta en un documento denominado **“Presentación del municipio”**.
- Análisis y diagnóstico: en base a la información obtenida en la Presentación del Municipio, se realiza un análisis y diagnóstico de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos, determinando la situación actual del municipio (fortalezas y debilidades), así como las amenazas y oportunidades de Desarrollo Sostenible. El diagnóstico comprende: la valoración sobre el resultado de la investigación, vacíos informativos y documentales, grado de cumplimiento de las normativas ambientales, comparación con otros datos de referencia y conclusiones. Este proceso de análisis y diagnóstico se concreta en el documento **“Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico”**.
- Percepción ciudadana: constituye una herramienta de soporte a la Diagnóstico Técnico. Sus objetivos son conocer las percepciones y necesidades respecto al medio ambiente local de los ciudadanos, ratificar la información obtenida en la Diagnóstico Técnico, contrastar y aportar nuevas medidas no contempladas en la Diagnóstico Técnico y ayudar a establecer órdenes de prioridad.

La metodología empleada para la obtención de esta información (método Delphi), consiste en la realización de una serie de encuestas a determinados ciudadanos con cierta representatividad en el municipio (concejales, presidentes de asociaciones, representantes sindicales, docentes, empresarios, técnicos cualificados, etc.) que, reforzadas con entrevistas personales, proporcionan un estudio detallado de la opinión ciudadana. Los resultados de esta fase se reflejan en el documento **“Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativa”**.

### **2ª Fase: Definición del Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad**

- Síntesis de la Diagnóstico Ambiental Técnica y Cualitativa: a partir de las conclusiones extraídas de las Diagnóstico Ambiental Técnica y Cualitativa, se elabora un nuevo documento denominado **“Diagnóstico Ambiental Global”**, que engloba ambas diagnósticos y en base a éstas, propone un avance de Líneas Estratégicas y Sistema de Indicadores de Seguimiento. Este será el documento de referencia empleado en el proceso de participación por los miembros de la Comisión 21.
- Comisión 21: consiste en una serie de reuniones donde los principales agentes sociales, económicos y organizativos del municipio abordan y revisan los resultados de la Diagnóstico Ambiental Global y la propuesta de Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que integran el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad, núcleo de la Agenda 21 Local.
- Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad: este Plan queda definido a través de la revisión y nuevas propuestas surgidas en las reuniones de la Comisión 21, dando como resultado en el presente documento de **“Propuesta de Agenda 21 Local”**.

## 2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INFORMES DE DIAGNOSIS AMBIENTAL TÉCNICA Y DE DIAGNOSIS AMBIENTAL CUALITATIVA

A partir de la información obtenida en cada área de interés para el desarrollo sostenible (Recursos Naturales, Planificación, Medio Ambiente Urbano, Socioeconomía y Organización y funcionamiento Municipal), se realiza una descripción de las principales problemáticas detectadas y de las recomendaciones más relevantes extraídas como resultado del estudio contrastado de las diagnosis ambiental técnica y cualitativa, realizadas en fases anteriores.

### 2.1 Recursos naturales

El concepto de *recursos naturales* engloba a una gran amplitud de aspectos en relación al medio biótico y físico, que se pueden analizar a través de un conjunto de factores o variables, a menudo interrelacionados entre sí. Los factores considerados para la caracterización y diagnosis de los recursos naturales han sido: clima, hidrología e hidrogeología, geología, suelos, vegetación y usos del suelo, fauna, paisaje y riesgos ambientales.

#### Clima

La principal condición impuesta por el clima de Benamejí (mediterráneo continental, con algunas características del mediterráneo subtropical) es de carácter limitativo: el déficit hídrico. La escasez del recurso agua supone un elemento restrictivo al que se hace frente mediante una regulación del mismo. Por otro lado, presenta también una clara incidencia sobre la región como factor determinante de los procesos de erosión, ya que si la escasez de precipitaciones hace que existan zonas con una extrema aridez, ello limita el desarrollo de la vegetación y, por tanto, la protección del suelo.

Pero, junto a estas limitaciones, la climatología mediterránea también se considera como un recurso beneficioso en muchos otros aspectos. En el caso de la agricultura, la insolación y la escasez de riesgos de heladas influyen favorablemente en el desarrollo de los cultivos. Por otro lado, hay que destacar las ventajas que ofrecen las particularidades del clima andaluz para el desarrollo de aplicaciones de las fuentes de energía primaria, como es la energía solar.

#### Hidrología e hidrogeología

El río Genil es el afluente más importante del Guadalquivir y la principal arteria fluvial que recorre el término municipal. Junto con el resto de arroyos, que presentan un carácter marcadamente estacional, forman la red hidrográfica del municipio.

El río Genil, al entrar en territorio cordobés, se encuentra regulado mediante el embalse de Iznájar - cuyos recursos se destinan a abastecimiento y regadío -, desde donde recorre unos 12 kilómetros en dirección general suroeste hasta llegar al límite del término municipal de Benamejí.

Existe actualmente un vacío informativo respecto a la calidad de las aguas superficiales, a su paso por el término municipal, provocado por la ausencia de estaciones de control de calidad en el río Genil. Este hecho es especialmente relevante si se tiene en cuenta la ausencia de depuración de las aguas residuales urbanas, que afectan negativamente a los cauces receptores de los vertidos, y la posible afección producida por las prácticas agrícolas en cuanto a la contaminación por nitratos.

Esta ausencia de información sobre la calidad de las aguas se refleja igualmente en la opinión ciudadana. Su percepción sobre el estado de conservación de los ríos, arroyos y zonas húmedas del municipio, es notablemente dispersa: mientras que una mitad de la población encuestada lo considera como bueno, la otra lo considera como regular o malo. La principal consecuencia de la falta de información es la carencia de sensibilización ciudadana en este aspecto, pues tan sólo una minoría cree que se deberían llevar a cabo medidas de protección de las zonas húmedas y corrientes de agua.

Respecto a los recursos hidrogeológicos, existen aprovechamientos de agua subterránea, como el Pozo de la Fuensanta, que abastece al núcleo de El Tejar y otros como el Pozo de Fuente Palmera y el Pozo del Arroyo Majuelo. Otros pozos, por el contrario, se han secado o han sido abandonados: Pozo Mariscal, Pozo de la Venta de Aguadulce o el Pozo de Jesús del Alto. Algunos de estos puntos tienen singular interés, como es el caso del manantial y la fuente de Dehesilla, junto a la margen izquierda del río Genil (donde se localiza un área recreativa frecuentada por los vecinos de Benamejí) o la fuente de Los Caños. En este sentido, existe un claro interés por parte de la opinión ciudadana por la recuperación de pozos abandonados.



Pozo de Fuente Palmera

Al igual que los recursos hidrológicos superficiales, existen importantes vacíos informativos, tanto respecto a la situación legal de los diferentes aprovechamientos de las aguas subterráneas como en cuanto a volúmenes extraídos y seguimiento en la calidad de las aguas subterráneas, salvo en el Pozo de la Fuensanta. Este es un aspecto que debería mejorar según la mayor parte de los encuestados, aunque hay quien reconoce que desconoce si se deben llevar a cabo medidas de control al respecto.

### Geología

Desde el punto de vista de los recursos geológicos, éstos se pueden contemplar desde dos puntos de vista diferentes: como integrantes del patrimonio natural y como recursos susceptibles de explotación minera.

El patrimonio geológico de Benamejí se presenta como un recurso natural que puede ser aprovechado desde el punto de vista didáctico y cultural, debido fundamentalmente a la diversidad de litologías y tipos de formaciones existentes, que permitiría la realización de itinerarios de interés geológico y la difusión de su conocimiento. El propio deslizamiento de Benamejí constituye un excepcional ejemplo de dinámica de laderas y un muy interesante caso práctico para mostrar los sistemas de estabilización de las mismas.



Vista de "La Grieta", una vez finalizados los trabajos de estabilización de la ladera

En lo que respecta a la minería, sólo existen aprovechamientos de rocas industriales, en forma de canteras a cielo abierto. Las canteras existentes aparecen en una relativamente alta densidad con respecto a la extensión del municipio, lo que conlleva una pérdida de calidad paisajística y una afección a otros factores ambientales (reducción de la cubierta vegetal, afección a la calidad atmosférica por generación de polvo y partículas en suspensión, etc.)

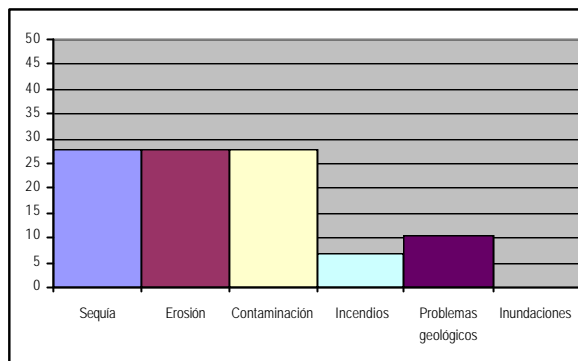


Cantera "El Cordobés"

### Suelos

Los recursos edáficos de Benamejí se caracterizan, en general, por la escasez de suelos de buena o alta capacidad agrícola, por la abundancia de suelos de alta susceptibilidad a la erosión, así como por la existencia de suelos de clara fertilidad, en la vega del río Genil, pero con alta vulnerabilidad a la contaminación. Se debe mencionar, en este sentido, que la opinión ciudadana considera la erosión y la contaminación del suelo entre los riesgos ambientales de mayor incidencia en el municipio.

### Riesgos ambientales considerados de mayor incidencia en el municipio (% de población encuestada)



Fuente: elaboración propia basada en encuesta ciudadana

Por otra parte, no existen estudios o caracterizaciones de detalle de los suelos del municipio, lo cual resulta imprescindible para definir con precisión las necesarias políticas de gestión, uso y protección del recurso edáfico.

### Vegetación

La distribución actual de coberturas vegetales en el término municipal de Benamejí es la siguiente:

- Las áreas forestales y naturales ocupan el 12% de la extensión. Están representadas, fundamentalmente, por pinares de repoblación, así como por matorral y pastizal.
- La superficie agrícola ocupa el 81% del municipio. De esta superficie, la gran mayoría corresponde a cultivo de olivar (cerca de un 65% del total del territorio de Benamejí), siendo el resto herbáceos de regadío y huertas, herbáceos de secano, frutales y viñedo.



El cultivo del olivar constituye el uso de suelo más extendido en el término municipal

- Los terrenos improductivos y usos urbanos representan el 7% de la superficie total del término municipal.

Hay que señalar que la vegetación natural ha desaparecido casi por completo y se circunscribe a las riberas de la red fluvial, y zonas marginales, pedregosas o de muy acusadas pendientes. El número y diversidad de estos hábitats va disminuyendo progresivamente por aclareos, talas, incendios, tratamientos con herbicidas y otras actividades relacionadas principalmente con la agricultura, pero también con la minería o la construcción.

Respecto a la vegetación natural, se pueden destacar dos aspectos singulares:

- El interés de la vegetación de ribera del río Genil y matorrales arborescentes mediterráneos del extremo suroccidental del término municipal, que están catalogados como Hábitats de Interés Comunitario.
- La existencia de una especie o taxón de flora (*Narcissus fernandesii*) que constituye un endemismo ibérico. Está calificado además como "vulnerable" por el Catálogo Andaluz de la Flora Silvestre Amenazada, no existiendo ningún plan de conservación o protección específico sobre el mismo.



Vegetación de ribera en el río Genil

En cuanto a la vegetación urbana se puede destacar "El Jardín" o parque municipal de Benamejí, que cuenta con un total de 41 especies catalogadas. Como elementos destacados en este parque se pueden citar las palmeras canarias, los olmos o los cipreses, particularmente los de Monterrey. Especial interés reviste el árbol del Paraíso, el único de esta especie considerado singular en la provincia de Córdoba, también el único de Benamejí que figura en el Catálogo de árboles singulares de la provincia. Fuera de "El Jardín", hay algunas otras especies de árboles y arbustos ornamentales, que forman parte igualmente de la flora urbana de Benamejí. Incluyendo todos, el total es de sólo 670, y muy pocos de ellos son autóctonos.

Según la opinión ciudadana, se debería llevar a cabo en el municipio una política de protección dirigida a espacios o especies susceptibles de proteger por su interés o vulnerabilidad.

### Fauna

La principal consecuencia derivada de la reducida extensión de áreas forestales y naturales del municipio es la escasez de fauna silvestre, que se encuentra igualmente muy mermada e influida por aspectos antrópicos. Las comunidades faunísticas más numerosas y variadas se localizan especialmente en el río Genil y sus márgenes, así

como en la masa forestal de repoblación y en las áreas de matorral existentes.

No obstante, también hay que señalar que diversas especies transitan, o incluso se adaptan, al medio transformado por las actividades agrícolas. Entre los anfibios y reptiles, destacan el sapillo moteado ibérico y la culebrilla ciega, ambos endemismos ibéricos. De los mamíferos, hay presencia de varios endemismos ibéricos: el topo ibérico y la rata de agua (además catalogados como "vulnerables" en Andalucía), topillo mediterráneo y conejo, además del ratón moruno (endemismos ibero-magrebí). Entre los peces, son endemismos ibéricos el barbo gitano (en Andalucía catalogada como especie "casi amenazada") y la boga del Guadiana ("vulnerable" en Andalucía). Entre las aves que se avistan en el término municipal, se pueden destacar el milano real ("en peligro crítico" en Andalucía), el cernícalo primilla ("casi amenazada") y las siguientes catalogadas en Andalucía como "vulnerables": aguilucho cenizo, halcón peregrino, alcaraván común y tórtola europea. También hay que señalar todas aquellas que han sido tradicionalmente objeto de aprovechamiento cinegético: perdiz roja, codorniz, zorzal, estornino negro o cogujada común.

Al igual que ocurre con la flora, la opinión ciudadana considera de interés las políticas de protección que favorezcan la preservación de las especies y sus hábitats.

### Paisaje

La consideración del paisaje como un recurso natural más a conservar y proteger, está respaldada por una creciente preocupación social ante la acelerada degradación de los recursos paisajísticos generada por pautas de desarrollo espacial escasamente respetuosas con el medio ambiente.

El territorio de Benamejí, de acuerdo al Mapa de Paisajes de Andalucía del año 2002, realizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, queda incluido en el área paisajística de *vegas y valles interiores* en su mayor parte, pasando hacia el norte al área denominada *campiñas de piedemonte*.

Un análisis más detallado de las unidades paisajísticas presentes, ha permitido establecer 12 tipos de unidades de paisaje en el término municipal, de las cuales la unidad paisajística dominante, con diferencia, corresponde a la denominada "agrario con predominio de olivar, en dominio interfluvial".



El olivar constituye el elemento más característico del paisaje y la unidad paisajística más extensa

A pesar de esta relativa uniformidad, existe una cierta variedad paisajística, con presencia de algunas unidades paisajísticas singulares o de especial interés, protegidas además por la normativa urbanística: Complejo ribereño del Genil, La Gieta, Masa forestal de los márgenes del Genil y Huertos del Genil. Aparecen, además, dos unidades paisajísticas de interés sin protección específica: "Agrario: huertas, en dominio fluvial", que presenta idénticas características que una de las protegidas, los Huertos del Genil, así como la denominada "Matorral y vegetación de ribera en dominio fluvial".

También se han reconocido diferentes puntos de interés paisajístico (Puente de Hernán Ruiz, Castillo de Gómez Arias, Cementerio, La Silera, Cortijo La Aceña, Viaducto sobre el río Genil, Fuente de Los Caños, Fuente de la Dehesilla y Depósito de agua de El Tejar) y algunos de incidencia negativa (antenas de telefonía móvil).



Castillo de Gómez Arias, Punto topográfico y cultural de incidencia paisajística

Varios de estos puntos de interés tampoco presentan protección específica (Cortijo La Aceña, Fuente de Los Caños y Fuente de la Dehesilla). Deberían ser incluidas, según la opinión ciudadana, en las normas subsidiarias de planeamiento para su catalogación y protección.

Los impactos más importantes provienen de las unidades paisajísticas denominadas "vertedero" y "canteras activas", especialmente el provocado por una de las canteras. Llama la atención en este sentido que, aunque la mayoría de los encuestados se muestra de acuerdo con la restauración de estos puntos negros con el objeto de recuperar la armonía paisajística del municipio, hay una minoría que se muestra contraria a esta iniciativa.

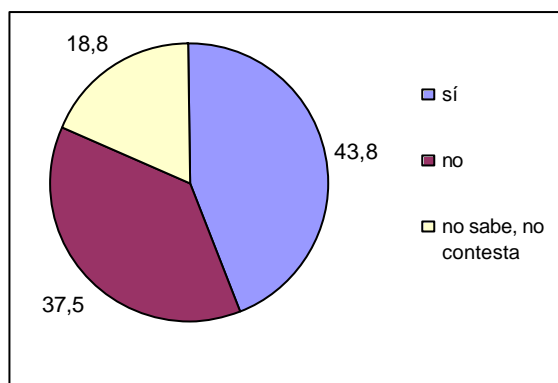
### Riesgos ambientales

Los riesgos ambientales son fenómenos de carácter perjudicial para la población, la actividad económica o el medio ambiente, que tienen su origen en procesos de carácter natural (*riesgos naturales*) o en incidencias de carácter tecnológico, de origen antrópico (*riesgos tecnológicos*). No obstante, es frecuente que en su origen, o en la intensidad en que se manifiestan, interactúen los aspectos antrópicos con los naturales.

Los riesgos ambientales más importantes en el municipio son la sequía y la erosión en primer lugar y, a continuación, la contaminación difusa por actividades agrícolas, los riesgos geodinámicos y geotécnicos y los incendios. El riesgo de inundaciones se puede considerar como bajo o muy bajo, en cualquier caso limitado a la zona de vega del Genil. Así lo advierte, igualmente, la percepción ciudadana, que considera la sequía, la erosión y la contaminación como los principales riesgos ambientales, seguidos en menor medida por los riesgos geológicos e incendios. Las inundaciones no se perciben como un riesgo.

Cabe mencionar en este sentido que, aunque la sequía es percibida por la población como uno de los principales riesgos ambientales, la opinión ciudadana respecto a la necesidad de racionalización y ahorro de agua en la agricultura ha sido bastante dispar, destacándose que gran parte de la población considera innecesarias estas medidas.

### Necesidad de racionalización y ahorro en el uso del agua en la agricultura (% de población encuestada)



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta ciudadana

La susceptibilidad a la erosión es especialmente alta, sobre todo en los terrenos dedicados al olivar, que suponen más del 60% de la extensión municipal. La gravedad de este problema se acentúa al no disponer de elementos de base precisos para su caracterización (mapas edafológicos de detalle, evaluación de prácticas agrícolas, etc.) ni programas de lucha contra la erosión o criterios de manejo de suelos y aguas para garantizar su protección y conservación.

La contaminación presumiblemente más importante es la derivada de la actividad agrícola, y así es percibido igualmente por la opinión ciudadana. Las actividades industriales *potencialmente* contaminantes del suelo y de las aguas subterráneas en Benamejé son escasas: seis talleres de automóviles, una gasolinera, dos almazaras, la fábrica de orujo y una fábrica de aderezo de aceitunas.

De acuerdo con la diagnosis ambiental cualitativa, se deberían llevar a cabo medidas de prevención contra la erosión y contaminación del suelo.

La principal problemática respecto a los riesgos ambientales radica en el hecho de no estar considerados dentro del planeamiento urbanístico,

además de no estar adecuadamente caracterizados y zonificados en el Plan de Emergencia Municipal.

### Propuestas de actuaciones en relación a los Recursos Naturales

Tras el análisis del estado de los diferentes recursos naturales del municipio, tanto desde los puntos de vista técnico como de percepción de la ciudadanía, se puede concluir con la propuesta de las principales actuaciones, que deberían ir dirigidas a:

- Estudio y seguimiento de los recursos hídricos subterráneos
- Caracterización y cartografía de los suelos del municipio
- Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica del municipio
- Definir una estrategia de conservación de suelos y agua
- Plan de prevención y minimización de impactos ambientales
- Plan de difusión y puesta en valor del Patrimonio Geológico de Benamejé
- Plan de recuperación y uso del dominio público (cauces, caminos, vías pecuarias, fuentes y pozos)

## 2.2 Planificación

La ordenación del territorio, la planificación ambiental y el urbanismo son fundamentales para avanzar en el desarrollo sostenible, como mecanismos de planificación territorial en los que están presentes el interés colectivo y el reparto equitativo de las cargas y beneficios de las acciones humanas.

En este sentido Benamejé se encuadra, a distintos niveles, dentro del marco territorial europeo, andaluz



y provincial; por tanto, debe ser incorporado en los modelos territoriales desarrollados en cada uno de estos niveles. Igualmente, Benamejé, como entidad local responsable de su planeamiento municipal, debe seguir las pautas definidas por estos modelos territoriales, al igual que ya lo hizo al considerar las regulaciones, normas y zonas de protección previstas en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba (PEPMF) para la elaboración de sus NN.SS.

#### Planificación ambiental

El único espacio catalogado por el PEPMF en Benamejé es el denominado Río Genil, clasificado como "Complejo Ribereño de Interés ambiental" y sometido a normas de Protección Especial Compatible. La justificación de su protección se basaba en ser uno de los escasos bosques de galería de provincia bien conservados, con un encajamiento fluvial que realza su valor paisajístico, añadiendo sus altas posibilidades de uso científicas y recreativas.

En el término municipal de Benamejé, no existe ningún otro espacio con régimen jurídico de protección específico formulado desde alguna autoridad ambiental (autonómica o estatal). De hecho, las vías pecuarias existentes en el municipio no han entrado aún en el procedimiento administrativo de clasificación o, en su caso, desafección. De las 2 vías pecuarias existentes, una parte importante de la Colada de Encinas Reales está ocupada por la carretera N-331, mientras que por el sector más septentrional de la Vereda de Aguilar pasa la carretera CO-752 (de Benamejé a Moriles) y, en el tramo que atraviesa el río Genil, por la antigua N-331.

#### Planificación urbanística

El planeamiento municipal en vigor de Benamejé viene definido por unas Normas Subsidiarias de Ordenación (NN.SS.) vigentes desde 1994 y sustituyeron a las Normas Provinciales por las cuales se regía, que resultaban insuficientes como marco legitimador del desarrollo urbanístico.

La vigencia de estas NN.SS. de Benamejé es indefinida, hasta el momento en que se produzca una revisión, modificación o sustitución de las mismas por un Plan General de Ordenación. Dado que la fecha de redacción de las NN.SS. se remonta al año 1992, se han producido hechos que justifican su revisión, como son:

- Agotamiento de la capacidad residencial / industrial del suelo urbanizable del núcleo de población. De hecho, ya se han realizado dos modificaciones puntuales de las NN.SS. para la ampliación del suelo urbanizable.
- Modificación de necesidades y volumen de población.
- Aparición de nueva normativa respecto a la ubicación y funcionamiento de industrias (Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación).
- Aparición de nueva legislación referente a la planificación urbana (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), por la cual se suprimen las Normas Subsidiarias de la anterior normativa, estableciendo en los Planes Generales distintos supuestos de contenido y complejidad. Esta Ley hace especial hincapié en la consideración de las cuestiones ambientales en la legislación urbanística.

De forma coincidente, la mayoría de los encuestados creen necesario la modificación de las NN.SS. ajustándose a las nuevas necesidades de la población.

## Plan de Emergencia Municipal

El Plan de Emergencia Municipal de Benamejé debe ser incorporado al planeamiento local y, como ya se ha mencionado anteriormente, éste presenta una serie de deficiencias que implican la necesidad de su revisión y actualización, con la incorporación de todas las situaciones de riesgo y su zonificación o distribución areal.

## Propuestas de actuaciones en relación a la Planificación

Hay que destacar la necesidad de consolidar el carácter horizontal del medio ambiente en las políticas públicas, así como la actuación coordinada de todas las instituciones durante la ejecución de sus políticas, planes y programas para una correcta ordenación del territorio y planificación local sostenibles.

Después de repasar el estado del municipio respecto a la planificación ambiental y urbanística, se proponen las siguientes recomendaciones:

- Elaboración de una nueva figura de planeamiento urbanístico local
- Elaboración de un nuevo Plan de Emergencia Municipal
- Cooperación y coordinación institucional, fomentando la colaboración con las diversas instituciones y organismos implicados en la mejora ambiental y socioeconómica del municipio

## 2.3 Medio ambiente urbano

Las propias condiciones de vida en el medio urbano exigen indicadores de calidad ambiental referidos a aspectos como la calidad del aire, la existencia de zonas verdes, el ruido o la congestión del tráfico. Por otra parte, el desarrollo del medio urbano origina crecientes tensiones ambientales como consecuencia de la presión que ejercen sobre los recursos naturales (agua, suelo, materias primas, aire o energía) que les sirven de sustento, así como por la contaminación inherente a los vertidos de gran parte de estos recursos en forma de residuos (aguas residuales urbanas, basuras, etc.) o la propia expansión física, que origina la ocupación irreversible de suelo. Por ello, para un adecuado proceso hacia la sostenibilidad se deben tener en cuenta tanto los factores que pueden degradar el medio ambiente, como aquellos que influyen en la calidad de vida del ciudadano (patrimonio, dotación de equipamiento, acceso a la vivienda, etc.).

### Patrimonio histórico

El Patrimonio Arquitectónico Singular de Benamejé, compuesto por los principales monumentos y edificios simbólicos del municipio, se encuentra generalmente en buen estado de conservación. Exceptuando el Castillo de Gómez Arias, del que tan sólo quedan ruinas, el resto de los monumentos (Puente de Hernán Ruiz, Iglesia de la Inmaculada y la Ermita de San Sebastián) han sido conservados íntegramente gracias a las labores de restauración y mantenimiento llevadas a cabo. El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) recoge la declaración como BIC (Bien de Interés Cultural), dentro de la clasificación jurídica de "monumento", el Castillo de Gómez Arias y el Puente de Hernán Ruiz. En este sentido, destaca cierta falta de conexión institucional debido a que sólo parte del Patrimonio Histórico de

Benamejí se encuentra registrado en las fuentes documentales del IAPH.

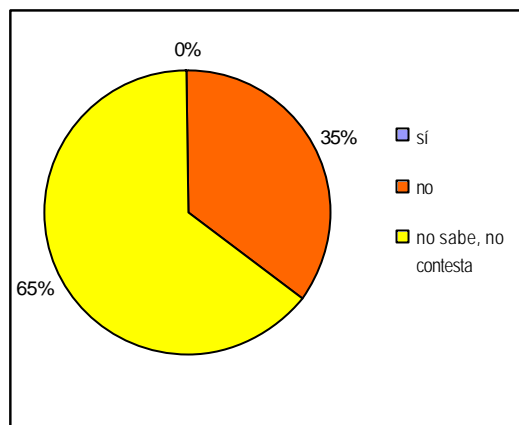


Puente de Hernán Ruiz

Convendría también analizar en detalle el posible interés patrimonial del antiguo lavadero y molino del Cortijo de la Aceña, junto al río Genil, al suroeste de La Grieta, tal como ha sido indicado por algunos habitantes de Benamejí. Actualmente, no se encuentra catalogado ni en las NN.SS. ni en el catálogo del IAPH.

Hay que indicar que la mayoría de la población desconoce si existen edificios de interés histórico-cultural susceptibles de catalogar; y, los que conocen este aspecto, consideran que estos edificios se encuentran ya catalogados y consecuentemente protegidos, por lo que no hay necesidad de nueva catalogación.

### Necesidad de catalogación de edificios de interés sin proteger (% de población encuestada)



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta ciudadana

Como aspecto especialmente negativo, se señala la destrucción de algún edificio catalogado por las NN.SS. (Cámara Agraria), o su grave alteración (Viviendas Siglo XVI), que han provocado un daño irreversible al patrimonio cultural del municipio.



Antiguas viviendas Siglo XVI

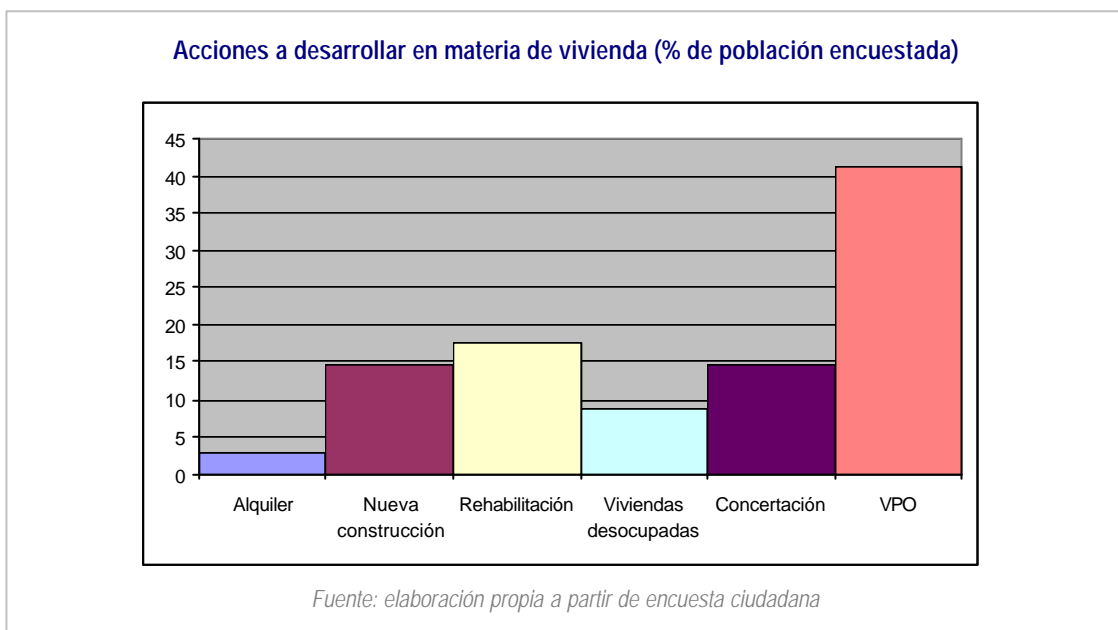
Respecto al catálogo de *edificios de interés* se puede decir que su estado de conservación es bastante aceptable en la mayoría de los casos, resultado de evidentes obras de restauración y mejora de sus fachadas. No obstante, aunque el estado de conservación sea bueno, no se han respetado algunas de las Normas Generales de Ordenación del Casco Urbano, sobre todo en lo referente a las condiciones estéticas y de composición, afectando de esta manera a la armonía del paisaje urbano.

Existen labores de rehabilitación de viviendas dentro del casco urbano por parte, sobre todo, de iniciativas privadas, siendo bastante escasa la rehabilitación financiada por la administración pública, ya sea por la falta de información a los propietarios de viviendas sobre los beneficios estatales o autonómicos para la rehabilitación de edificios o por la demora que supone la solicitud de éstos. Este hecho conlleva, en parte, a una falta de control sobre las medidas de protección de la tipología urbana tradicional y, consecuentemente, a un progresivo deterioro del paisaje urbano.

Esta alteración del paisaje urbano no es percibida por la totalidad de la población, aunque hay una cierta tendencia a opinar que las normas estéticas no son respetadas y se deberían incrementar las medidas de protección al respecto.

### Vivienda

La proliferación del número de viviendas de nueva construcción en los últimos años es un dato indicativo del auge de la actividad constructiva en el municipio. Las acciones que se deberían llevar a cabo, según la opinión ciudadana, en materia de vivienda son, por orden de prioridad: ofertar más suelo residencial y edificarlo para viviendas de protección oficial (VPO), medidas financieras de apoyo a la rehabilitación de viviendas, medidas financieras de apoyo a la nueva construcción, favorecer la política de concertación Estado-Comunidad-Ayuntamiento y reducción del número de viviendas desocupadas.



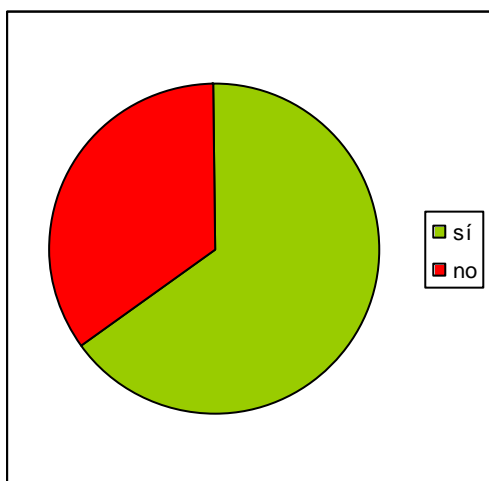
### Zonas verdes y mobiliario urbano

Dentro de los espacios públicos que se deben dotar al municipio, las zonas verdes ejercen una función fundamental como lugares de uso y disfrute de los ciudadanos del núcleo urbano. Las principales zonas verdes del término municipal de Benamejí son: Plaza de José Antonio, Piscina Municipal, Parque Municipal

“El Jardín” y el Camping “Los Caños”. Existen además algunos espacios ajardinados en la calle Remedios, calle Carreras, calle Eras y calle Lucena. Por otro lado, el reciente acondicionamiento y consolidación de “La Grieta”, al sur del municipio, completa la distribución de zonas verdes.

Los principales problemas que presentan las zonas verdes del núcleo urbano de Benamejí son su excesiva concentración y deficiencias en el mobiliario. El uso de zonas verdes como tales se reduce casi exclusivamente al Parque Municipal "El Jardín", ya que "La Grieta" no está abierta al público. Este hecho hace que la opinión ciudadana tienda a considerar necesario el aumento de la extensión de las mismas.

#### Necesidad de ampliación de las zonas verdes (% de población encuestada)



Fuentes: elaboración propia a partir de encuesta ciudadana

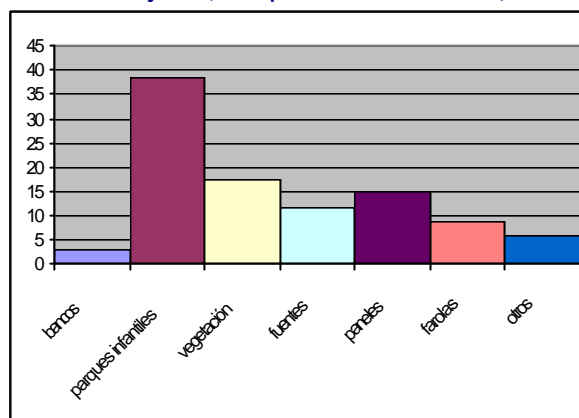
El estado de conservación de los parques y jardines en el municipio es, en general, bastante aceptable debido a las labores de mantenimiento realizado por las jardineras contratadas por el Ayuntamiento y a la renovación de plantas ornamentales provenientes del vivero municipal. No obstante, como se mencionó anteriormente, el número de árboles y plantas ornamentales en espacios públicos urbanos es bastante escaso, aunque esta carencia no es percibida por la totalidad de la población.

Respecto a la cobertura y estado de conservación del mobiliario urbano, se puede destacar que, tanto el número de bancos, farolas, paneles informativos, papeleras, etc., como su ubicación, son adecuados,

aunque algunos de ellos se encuentran en mal estado de conservación. Por otro lado, los dos parques infantiles del municipio presentan diferentes carencias: el parque infantil de El Tejar se encuentra excesivamente aislado, y el parque ubicado en el núcleo urbano de Benamejí presenta un estado de conservación mejorable.

Esta afirmación se ha confirmado con la opinión ciudadana, que percibe como la principal carencia del mobiliario urbano el estado de conservación de los parques infantiles y su peligrosidad.

#### Aspecto de las zonas verdes susceptibles de mejorar (% de población encuestada)



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta ciudadana

#### Equipamiento y servicios

Los equipamientos actuales del núcleo urbano de Benamejí son por lo general suficientes para la entidad de población de que se trata. No obstante, según las estimaciones realizadas en la diagnosis técnica y su contraste con la diagnosis cualitativa, existen algunos problemas de carencia o inexistencia de algún equipamiento.

Las principales carencias se presentan en los equipamientos sanitarios y educativos. En contraposición, hay una amplia dotación de equipamientos deportivos. Los equipamientos sociales y culturales se pueden considerar

adecuados, con excepción de la inexistencia de una Casa de la Juventud, que está en fase de creación.

Según las estimaciones realizadas, y de acuerdo con la percepción ciudadana, las deficiencias respecto a los equipamientos educativos se dirigen principalmente a la enseñanza secundaria. Benamejí se ha constituido como centro subcomarcal que acoge a alumnos de otros municipios que dependen de él, lo que ha suscitado la necesidad de ampliación de plazas. Por otro lado, Benamejí carece de Bachillerato y Formación Profesional, por lo que los alumnos tienen que trasladarse a otros municipios para realizar este tipo de estudios.

Por otro lado, aunque la educación de adultos que se lleva a cabo en el municipio es buena, la opinión ciudadana considera que se podría mejorar motivando la reclutación de alumnos, aumentando las horas lectivas, incorporando la formación medioambiental y adaptando el programa educativo a las necesidades del mundo empresarial.

Respecto a El Tejar la totalidad de los equipamientos se resumen en una capilla, una pista deportiva, un área de juegos infantiles y la casa de la cultura. Por tanto, la población de El Tejar debe desplazarse al núcleo principal para hacer uso de los equipamientos y servicios comunitarios que no existen en la aldea.

#### Movilidad, transporte y telecomunicaciones

Respecto a la movilidad de los habitantes del municipio, se podría señalar que la comunicación con el exterior es adecuada, presentándose las principales deficiencias en la movilidad interior.

La accesibilidad al término municipal de Benamejí desde el exterior se encuentra adecuadamente resuelta a través de la carretera N-331, y se verá mejorada con la próxima autovía Córdoba -

Antequera, contemplada en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA), que se desarrollará por gran parte del recorrido de la actual N-331. La buena comunicación con el exterior es igualmente percibido por la población del municipio.

La comunicación del núcleo urbano de Benamejí con El Tejar se realiza a través del antiguo trazado de la N-331. Esta es una carretera que, a pesar de presentar condiciones pocas favorables (sinuosidad, arcén estrecho o inexistente y sin iluminar), soporta escaso tráfico, lo que supone una menor peligrosidad.

La movilidad interna dentro del núcleo urbano de Benamejí presenta diferentes problemas dependiendo de la situación dentro de las etapas de crecimiento del mismo. El grado de organización del entramado urbano va disminuyendo a medida que se aleja del núcleo neurálgico del núcleo urbano y, por tanto, la movilidad y accesibilidad a éste se van haciendo más difíciles.

Aunque el parque de vehículos de Benamejí es reducido, la opinión ciudadana considera que el tráfico interno en el núcleo urbano de Benamejí es deficiente, sobre todo en determinadas calles del centro y en horas punta, debido a diferentes causas: cruces conflictivos, falta de respeto a las señales de tráfico, circulación de ciclomotores, vehículos mal aparcados, etc. Se aprecia, por tanto, una opinión favorable a la ordenación de la circulación viaria.

Respecto a la adecuación arquitectónica, urbana y de transporte para personas con minusvalías física o algún tipo de impedimento (ancianos, personas que llevan carros de bebés, etc.), se observa precariedad respecto a maniobra, alcance, control y percepción. No obstante, se han seguido especialmente las normas técnicas de eliminación de barreras

arquitectónicas a la hora de salvar desniveles en algunos edificios públicos (Ayuntamiento y Club del Pensionista) dotados de rampas para su acceso. Por otro lado, la piscina municipal y el camping disponen de una configuración apta para minusválidos.

Aunque la población encuestada no percibe por lo general estos problemas, las normas de adecuación arquitectónica, urbana y de transporte deberían extenderse a todos los servicios y dependencias públicas.

El principal problema que presenta la evolución del parque automovilístico en Benamejí es el drástico aumento del número de ciclomotores en el municipio. Ello provoca problemas de contaminación acústica y circulación viaria que podrían verse agravados si continúa el ritmo de crecimiento de los mismos. Este problema es denunciado muy a menudo por la opinión ciudadana.

Respecto al estacionamiento, actualmente no existen problemas para aparcar en el vial del núcleo urbano. No obstante, si ocasionalmente los hubiera, la existencia del aparcamiento público lo solventaría. Según la diagnosis cualitativa, aunque puntualmente existen dificultades a causa del aparcamiento (falta de respeto de las prohibiciones, algo de dificultad a la hora de aparcar, etc.), la mayoría de la población no percibe esto como un problema.

Los servicios de transporte público que comunican Benamejí con el exterior se consideran adecuados en cuanto a la periodicidad y la amplitud de sus servicios, afirmación confirmada por la opinión ciudadana. Sin embargo, se detectan algunas quejas referentes a la inexistencia de una parada de autobús, o deficiencias en la comunicación con Rute y Priego de Córdoba.

Desde el punto de vista de dotación del sistema de telecomunicaciones, Benamejí presenta diversas

carencias en cuanto a calidad y amplitud el servicio. La línea telefónica da cobertura a todo el núcleo urbano, lo que facilita el acceso a Internet a los ciudadanos. No obstante, no existe infraestructura de banda ancha (ADSL), lo que merma la rapidez de este servicio. Esta carencia es repetidamente apuntada a lo largo de la encuesta ciudadana. Otras sugerencias en el sistema de telecomunicaciones van encaminadas a la mejora de la recepción de televisión o en la posibilidad de un canal de televisión local. En este sentido, se debe mencionar que actualmente existe un proyecto de canal local (Proyecto Vídeo), pendiente de ejecutar por el Ayuntamiento con la participación de otras instituciones.

En lo referente a la telefonía móvil, las tres antenas existentes proporcionan una muy adecuada cobertura.

#### Calidad del aire

Un aspecto fundamental para asegurar la calidad de vida del medio urbano es la calidad del aire, tanto desde el punto de vista de la contaminación atmosférica como acústica, así como los olores. La principal problemática que presenta Benamejí en este aspecto es la inexistencia de un sistema de evaluación que permita valorarlo. No obstante, se estima que, al igual que marcan las pautas provinciales y autonómicas, la calidad del aire es buena en términos generales.

La baja actividad industrial de Benamejí garantiza la ausencia de focos de *contaminación atmosférica* significativos, siendo únicamente las industrias relacionadas con la extracción de aceite y la actividad extractiva, las que producen una importancia relativamente mayor en las emisiones. Por tanto, la principal fuente de contaminación atmosférica proviene de la circulación de vehículos

automóviles procedente del transporte por carretera, y de la maquinaria agrícola y pesada. No obstante, el reducido parque de vehículos de Benamejé (2.383 vehículos) permite que la contaminación atmosférica procedente de esta fuente sea poco significativa.

El núcleo de Benamejé presenta unas calles no demasiado estrechas, y la mayoría de sus casas no superan las dos plantas, por lo que la reflexión del ruido no suele ser elevada. Por otro lado, el buen estado del firme y la escasa circulación de vehículos, hacen que los niveles sonoros de los núcleos urbanos sean aceptables. Cabría, sin embargo, actuar sobre las motocicletas que, debido al manipulado en sus tubos de escape, emiten un ruido superior al admitido por la legislación vigente. Existen otras fuentes moderadas de contaminación acústica en el núcleo urbano: zonas de ocio, almazaras, recogida de basura, pequeñas industrias y talleres, etc.

Aunque la población considera, igualmente, que existen unos buenos niveles de calidad del aire, percibe una serie de molestias procedentes de la contaminación acústica, olores y, en menor medida, emisiones a la atmósfera. Las principales fuentes que destacan son:

- Contaminación acústica procedente de los ciclomotores de pequeña cilindrada, y de forma secundaria, la apertura de bares hasta altas horas de la noche.
- Malos olores a causa del desarrollo de la actividad de la orujera, las almazaras, corrales de ganado en el núcleo urbano, basura fuera de los contenedores, etc.
- Emisiones de la Central Térmica de Palenciana y de la actividad industrial localizada en El Tejar.

#### Ciclo del agua

Respecto al abastecimiento y suministro de agua en el municipio, el Ayuntamiento lleva a cabo directamente la gestión del ciclo integral del agua (CIA) en la aldea de El Tejar, mientras que sólo presta el servicio del denominado ciclo urbano del agua en el núcleo de Benamejé, agua que es suministrada a los depósitos municipales por EMPROACSA (Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A.), prestando esta empresa, por tanto, la denominada Fase o Servicio en Alta. Las actuales fuentes de suministro, pozo de la Fuensanta y embalse de Iznájar, resultan adecuadas en cuanto a cantidad y calidad, salvo en situaciones de sequía, en que las demandas pueden quedar sin satisfacer completamente.



Depósito de agua de El Tejar

Las infraestructuras de abastecimiento y suministro domiciliario, en general adecuadas, cubren a prácticamente el 100% de la población, pero presentan deficiencias en la conducción del pozo de la Fuensanta a la estación de Los Caños. Aunque no existe una evaluación de pérdidas, se estima que pueden oscilar entre el 30% y el 35%. El mantenimiento de la red lo realiza el Ayuntamiento y, aunque no existe ningún programa de actuación establecido, se hacen mejoras prácticamente todos los años. Este servicio público es valorado por la opinión ciudadana en general como "bueno", aunque se apuntan deficiencias referidas sobre todo a la falta de presión del agua.



La dotación media diaria (litros de agua consumidos por habitante y día) es de unos 156 litros/habitante/día, habitual en poblaciones de este tamaño. Aunque no se conoce el consumo por sectores, el consumo de agua del sector industrial y comercial no es especialmente alto, posiblemente inferior al 10% del consumo total.

Las principales deficiencias que se presentan en el ciclo del agua son:

- No se lleva a cabo en la actualidad la depuración de las aguas residuales, siendo el control de los vertidos ilegales y la depuración de aguas residuales dos de las medidas más apoyadas por la opinión ciudadana para la mejora del medio ambiente municipal.
- El sistema tarifario, a pesar de ser por bloques crecientes de consumo, no fomenta el ahorro ni incorpora adecuadamente los gastos de mantenimiento.
- La gestión del ciclo del agua por parte del Ayuntamiento, que goza de la potestad normativa para ello, no parece sin embargo la fórmula más adecuada, teniendo en cuenta la mayor eficacia de los Servicios Supramunicipales de Gestión, a los que Benamejí se puede adherir o crear con otros municipios.

### Residuos

En cuanto a la gestión y tratamiento de los residuos generados en el término municipal, se puede decir que presentan distinto grado de cumplimiento con los principios de sostenibilidad, dependiendo de su procedencia.

EPREMASA (Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A.), es la empresa responsable de la Gestión Integral de los *Residuos Urbanos* (RU) del municipio. Esto supone la prestación de los

servicios de recogida selectiva domiciliaria, recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, transporte y tratamiento. Desde 1998, año en que se firmó el convenio para la contratación de los servicios de EPREMASA, y gracias a los esfuerzos e infraestructura de esta empresa, se podría afirmar que la gestión de los residuos urbanos municipales se encuentra adecuadamente resuelta siguiendo los principios de sostenibilidad. No obstante, se ha podido averiguar, a través de la diagnosis cualitativa, que la colaboración ciudadana en la selección y depósito de la basura selectiva es aún escasa, por lo que se considera necesaria una mayor sensibilización al respecto.

El tratamiento y gestión de los *residuos voluminosos* (enseres), se encuentra adecuadamente resuelto a través de la acción coordinada del Ayuntamiento y EPREMASA. El Ayuntamiento de Benamejí se encarga de la gestión y transporte de éstos a la planta de tratamiento de RU de EMPREMASA, donde son almacenados y periódicamente recuperadores autorizados extraen la chatarra para su posterior reciclaje.

No existen contenedores de pilas, ni de residuos sanitarios, ni punto limpio donde se puedan depositar los *residuos especiales o valorizables* municipales; por tanto, no se realiza ningún tipo de gestión y tratamiento sobre estos residuos. Tan sólo los aceites usados procedentes de los talleres de reparación de automóviles son recogidos y gestionados por un gestor autorizado.

Así mismo, desde 1998, año en que se aprueba el *Plan Director Provincial de Gestión de Escombros y Restos de Obras*, EPREMASA ejerce la dirección de la gestión integral de los escombros y restos de obras. Asume con ello la responsabilidad de la gestión de los escombros y restos de obras procedentes de "obras menores" y colabora con los

constructores, responsables de la gestión integral de los restos de "obras mayores".

No obstante, en Benamejí ha estado funcionando durante largo tiempo un vertedero de escombros y restos de obras. En este vertedero se depositaban tanto restos de obras, como enseres u otros vertidos, que no cumplían con la condición de inertes, habiendo sido finalmente vallado y prohibido su uso por el Ayuntamiento, si bien la valla se encuentra rota y algunos vecinos siguen vertiendo en él. El impacto ambiental del vertedero es cada vez más grave, no sólo por los problemas de posibles lixiviados y contaminación de aguas del Genil, sino porque ha llegado a tapar una surgencia y puede inestabilizarse la masa vertida.



Vertedero

A causa de este vertedero se han abierto varios expedientes sancionadores al Ayuntamiento de Benamejí, en concreto por no haberse sometido a Evaluación de Impacto Ambiental, según obliga Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Todos los expedientes (el primero se cursó hace unos diez años) han prescrito y, por tanto, sigue siendo un vertedero "ilegal, no autorizado". De hecho, el principal problema que perciben los ciudadanos respecto a la situación de la gestión de sus residuos es la existencia de este vertedero ilegal y la inexistencia de un lugar donde verter los escombros y restos de obras.

En este sentido se debe mencionar que está previsto el funcionamiento de un Centro de Gestión de Escombros y Restos de Obra de La Comarca de la Subbética-Oeste (contemplado en el Plan Director Provincial de Escombros y Restos de Obras), equipado con una planta semifija de reciclado y valorización, donde Benamejí deberá depositar sus escombros y restos de obras, evitando de este modo el vertido incontrolado de este tipo de residuo. Así, una vez ejecutadas las inversiones en infraestructura de tratamiento, seguidamente se prevé que se acometerá el sellado de los vertederos incontrolados de la provincia.

Los *residuos industriales* procedentes de la almazara de Nuestra Señora de Gracia se encuentran adecuadamente gestionados (recogida, transporte y tratamiento) gracias a la colaboración existente entre ésta y la industria Orujera Nuestra Señora de Araceli. El orujo de la almazara es llevado a la Orujera para la extracción de aceite de orujo y otros subproductos. El alpechín generado por esta actividad es almacenado en balsas para su proceso de evaporación.

Se desconoce la gestión actual de los residuos procedentes del lavado, aliño y otros desechos de la fábrica de aderezo de aceituna; y el resto de residuos industriales (textil, carpintería, etc.) generados en el municipio no reciben una gestión específica, siendo tratados, la mayoría de las veces, como Residuos Urbanos Municipales.

Aunque se desconoce el volumen de producción de los *residuos agrícolas*, la mayor parte de ellos proceden de la poda del olivar, cuyo tratamiento recibido se basa principalmente en la quema de ramas y baretes en el campo. Este tipo de práctica favorece la erosión y pérdida de suelo, por tanto se debería buscar alternativa a su tratamiento. Por otro lado, se desconoce el volumen, tratamiento y gestión

de los envases de los productos fitosanitarios aplicados en los cultivos, así como todo lo referente a los residuos ganaderos generados en el municipio.

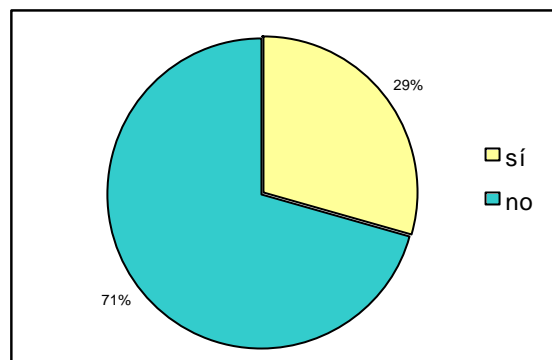
### Energía

El sector energético es uno de los factores ambientales que posee mayor influencia sobre el medio ambiente urbano, no solamente por el consumo de recursos y materias primas que supone, sino también por el impacto causado por las emisiones que la producción energética genera.

El origen de la energía consumida en Benamejí es casi en su totalidad eléctrica, suministrada a través de la compañía Sevillana de Electricidad – ENDESA, y, aunque según gran parte de la opinión ciudadana en Benamejí se llevan a cabo medidas de ahorro de energía, la ascendente evolución del consumo en los últimos años muestra lo contrario.

No existe ninguna fuente de energía alternativa en el municipio, a excepción de algunos paneles fotovoltaicos en viviendas diseminadas por el territorio municipal; hecho llamativo si se tiene en cuenta el gran potencial para el aprovechamiento de la energía solar del municipio (duración media anual de la insolación: 2.800 a 3.000 horas de sol). De hecho, se ha podido saber a través de la diagnosis cualitativa, que tan sólo el 29% de los encuestados tenían algún conocimiento sobre las subvenciones existentes en este sentido.

### Conocimiento de subvenciones en relación con las energías renovables (% de población encuestada)



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta ciudadana

No existe la posibilidad del consumo de gas natural debido a que el municipio no está dotado de este tipo de infraestructura, hecho señalado igualmente por la opinión ciudadana.

La red de baja tensión se extiende por la totalidad del casco urbano, a través del tendido aéreo en la mayor parte del municipio, fijado a fachadas y con diversos cruces aéreos, afectando negativamente al paisaje urbano. Tan sólo en las zonas de nueva urbanización se está realizando la extensión de la red eléctrica bajo tierra. Gran parte de la población considera este servicio deficiente, debido a cortes de luz, tendido aéreo e insuficiente tensión de algunas zonas.

Los dos núcleos de población (Benamejí y El Tejar) poseen alumbrado público en buen estado de conservación, gracias a las labores periódicas de mantenimiento que se llevan a cabo. No obstante, la utilización de las lámparas de vapor de mercurio en el alumbrado público, en lugar de las de vapor de sodio, tiene efectos importantes sobre el incremento del consumo energético. Por otro lado, cuando las lámparas de mercurio son desechadas generan residuos tóxicos, mientras que las únicas lámparas con residuos inocuos son las de Vapor de Sodio a Baja Presión. Ello, unido a otras características del alumbrado público (falta de pantallas, inclinación,

tipología, etc.) denota la falta de eficiencia energética del mismo.

Estos aspectos, junto a la inexistente utilización de energías renovables en los servicios públicos y dependencias municipales, denotan que la gestión municipal no se rige por criterios de sostenibilidad y eficiencia energética. La diagnosis cualitativa pone de manifiesto, asimismo, que los ciudadanos consideran que el Ayuntamiento debería priorizar el ahorro y eficiencia del consumo de recursos en la gestión municipal.

#### Propuestas de actuaciones en relación al medio urbano

Una vez analizados los diferentes factores ambientales incluidos dentro del medio ambiente urbano, se concluye con las siguientes recomendaciones de actuación:

- Mejora y fomento de parques, jardines y entornos naturales del municipio
- Incremento de la protección y mejora del Patrimonio Histórico
- Adecuar y mejorar los equipamientos urbanos
- Ordenar y reducir el tráfico rodado
- Incremento de las medidas tendentes a la superación de las barreras arquitectónicas
- Incremento del conocimiento y actuaciones de mejora de la calidad del aire (especialmente las que hacen referencia al ruido).
- Redacción de una ordenanza municipal de vertidos de aguas residuales
- Análisis de las posibilidades de la incorporación del municipio a un servicio supramunicipal de gestión del agua
- Creación de un sistema de gestión de residuos especiales o valorizables (urbanos e industriales)
- Apoyo al Plan Provincial de Escombros y Restos de Obras, con los objetivos principales

de acondicionar un lugar para el vertido de éstos, y la clausura y sellado del vertedero ilegal que se encuentra en el municipio.

- Mejorar el sistema de infraestructuras urbanas
- Desarrollo integrado de tecnologías limpias y fomento de la utilización de fuentes renovables de energía

## 2.4 Socioeconomía

### Demografía y empleo

Como resultado del análisis de los diferentes indicadores de población y empleo en la diagnosis ambiental técnica, y su posterior contraste con la diagnosis ambiental cualitativa, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El estancamiento y progresivo envejecimiento, el alto índice de dependencia y la sucesiva emigración juvenil, son los principales problemas que amenazan a la población de Benamejí.
- Existe un alto porcentaje de población dedicada a la agricultura, al igual que existe una gran proporción de población considerados como trabajadores eventuales agrarios (13,7%), de los cuales el 62% son mujeres.
- Los recursos humanos del municipio se caracterizan por un bajo nivel de formación, tanto en lo referente a la cualificación profesional como a la cultura elemental. La opinión ciudadana, en este sentido, considera necesaria la ampliación de la oferta educativa – ocupacional, siendo las principales propuestas de mejora: el aumento de los cursos de formación, talleres de empleo o simplemente adaptando el contenido de los cursos a la demanda. De esta última proposición deriva la opinión mayoritaria de que la relación entre el sistema formativo y el mundo empresarial se debería realizar adaptando la formación a las

- necesidades reales de la empresa. Otras sugerencias individuales se centran en una mayor continuación de los cursos formativos, el fomento del autoempleo, la ayuda a través de subvenciones, la necesidad de un mayor desarrollo empresarial, la mejora de la formación juvenil, etc.
- Aunque el paro ha descendido en los últimos años, aún está presente sobre todo en los estratos más jóvenes de la población. Este hecho podría provocar la emigración juvenil a otros lugares en busca de trabajo.
  - Cabe destacar la situación laboral de la mujer, caracterizada igualmente por un alto índice de paro y unas condiciones laborales en general precarias. De las conclusiones extraídas de la diagnosis cualitativa se ha podido averiguar que los principales problemas de desigualdad de la mujer en el municipio se basan en la diferencia salarial existente con respecto a los hombres, la precariedad de los contratos o la inexistencia de los mismos y la amplitud de su jornada laboral. Las principales actividades económicas en las que se ocupa la mujer son la agricultura, talleres textiles y servicios. Muchas veces la precariedad laboral de las mismas viene condicionada por su dedicación a actividades de economía sumergida. Por tanto, y según la opinión ciudadana, se considera necesario la elaboración de cursos dirigidos a mujeres con la finalidad de la incorporación de las mismas al mundo laboral o mejorar sus condiciones actuales.
  - Benamejí disfruta de los servicios de un Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) cofinanciado por la Mancomunidad y el Ayuntamiento. Este AEDL ejerce una función fundamental para el acceso a las ayudas ofrecidas por los diferentes organismos públicos, así como en la lucha contra el desempleo.

- La renta personal disponible se encuentra en estado de estancamiento en los últimos años. Sobresale este aspecto si se tiene en cuenta la opinión de la población de Benamejí, la cual considera que su municipio se encuentra en un buen momento, ocasionado por el desarrollo económico acaecido en los últimos años. Este hecho debe ser interpretado teniendo en cuenta la existencia de economía sumergida como parte de la economía local. Aunque la mayoría de los encuestados reconoce desconocer este aspecto, otros consideran que es abundante y se presenta en actividades como la confección, construcción, agricultura, venta ambulante, etc.

### Economía

Respecto a la actividad económica desarrollada en el municipio, Benamejí se puede considerar un municipio eminentemente agrícola, cuyas características se englobarían dentro de las propias de áreas agrícolas de interior. Su desarrollo económico no sólo está vinculado al modelo agrícola, sino que está en directa relación con la generación de procesos de industrialización local, basados principalmente en la agroindustria y otras manufacturas.

La agroindustria se basa, sobre todo, en los recursos agrarios, el olivar principalmente, destinado en su mayor parte a la extracción de aceite de oliva, aunque también existen empresas dedicadas al aderezo, y en menor medida las conservas vegetales, los vinos, la elaboración de dulces y mantecados y los derivados cárnicos.

La Oleícola El Tejar "Nuestra Señora de Araceli" es la industria de mayor entidad en Benamejí. Dado al crecimiento y diversificación de sus actividades ha contribuido de forma notable al desarrollo del municipio, generando empleo y sirviendo de eje de

atracción a otras actividades comerciales o de servicios.



Oleícola el Tejar

Las almazaras son de menor entidad (Nuestra Señora de Gracia y Fábrica de San Francisco), pero constituyen un eje de actividad esencial en Benamejí. Estas empresas normalmente distribuyen sus productos a través de cooperativas de comercialización, perdiendo de este modo una parte de los beneficios obtenidos, pero siendo más competitivas en el mercado.

Por otro lado, la industria extractiva desarrollada en las cercanías del núcleo urbano de El Tejar contribuye igualmente a la proliferación de servicios en esta zona, pero el desarrollo de su actividad ha creado un fuerte impacto ambiental sobre el medio físico. De estas canteras se extraen sustancias para la construcción (áridos) y fabricación de cemento, principalmente. Los minerales de construcción han experimentado un crecimiento constante en los últimos años debido, por una parte, al favorable comportamiento del sector de la construcción y, por otra, al aumento de las exportaciones hacia mercados exteriores. En relación con esta actividad, existe una fábrica de hormigón y almacenes de materiales de construcción ubicados dentro del núcleo de Benamejí.

La construcción es uno de los sectores de mayor dinamismo en los últimos años en Benamejí,

motivado principalmente por la edificación residencial. Sus fuertes interrelaciones con otros sectores y su capacidad para la generación de empleos, tanto directos como indirectos, la convierten en uno de los sectores claves para la economía municipal.

La industria textil se presenta en el área de la Mancomunidad de la Subbética como una industria tradicional (sobre todo en Priego de Córdoba), lo que ha incidido en el desarrollo de pequeños talleres textiles y una Cooperativa (Cooperativa textil José María Costura) en el municipio. En concreto, existen ocho empresas dedicadas a la confección en serie de prendas de vestir y dos de confección a medida.

Le siguen en importancia la industria de la madera y el mueble por su gran vinculación al área de influencia que supone Lucena. Este sector lo componen 5 pequeños talleres localizados en plantas bajas de edificios del núcleo urbano, que se dedican a la fabricación en serie de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera (2), mobiliario de madera para el hogar (1) y fabricación de ataúdes (2).

Las actividades industriales desarrolladas en el Polígono Industrial Fuente Palma se basan fundamentalmente en el almacenaje (bebidas, frutas, ferralla, etc.). Cabe mencionar el progresivo aumento de equipamientos de este polígono, siendo las últimas dotaciones una balanza y una depuradora de aguas residuales (aún en proyecto). La correcta ordenación de las actividades industriales del municipio supondría el traslado progresivo de éstas del núcleo urbano al polígono industrial.

La actividad predominante en Benamejí es el pequeño comercio de toda clase de artículos, aunque son mayoritarios los dedicados a alimentación. Este es el sector económico que más

ha proliferado en Benamejí, pasando de 120 actividades empresariales en 1993, a 166 en 2001.

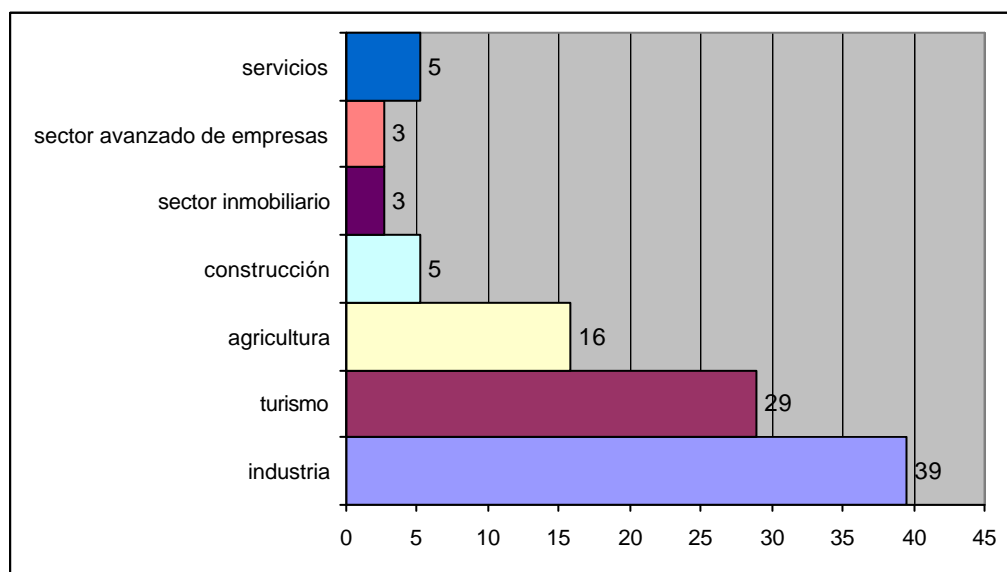
La oferta turística de Benamejí se engloba en su mayor parte dentro de la Mancomunidad de la Subbética, conformando dentro de ella algunos puntos de interés escasamente explotados, sin desarrollar individualmente ninguna actividad de promoción turística. La actividad turística apenas está desarrollada en el municipio, siendo una muestra palpable de ello el escaso número de plazas para pernoctar. No obstante, posee cierto potencial para el aprovechamiento del turismo natural y cultural (río Genil, camping, senderos, vías pecuarias, tradición cinegética arraigada, patrimonio histórico de interés y el mirador de La Grieta) que debería ser explotado.

La principal problemática medioambiental provocada por la actividad económica se refiere no sólo al desarrollo de su actividad (contaminación difusa y erosión del suelo provocado por la agricultura, el impacto de la actividad extractiva, los vertidos de la

actividad ganadera y agroindustrial, etc.), sino a su diferente grado de afección en proporción con la ubicación de algunas de ellas integradas o cercanas a los núcleos de población. Especialmente, en base al hecho de que algunas de las actividades integradas en el núcleo urbano (sobre todo las de origen animal) resultan molestas para los ciudadanos. La opinión de la población considera necesario controlar, o buscar una nueva ubicación, a las mismas.

Como se ha mencionado anteriormente, la población de Benamejí considera que se encuentra en un buen momento económico, en expansión. Ésta opina que los principales ejes de atracción para la inversión privada en el municipio son la disponibilidad de suelo industrial (Polígono Industrial Fuente Palma) y su bajo precio y, en menor medida, la existencia de mano de obra, unido a la posibilidad de acceder a subvenciones. Por otro lado, considera que el principal factor económico que debería priorizarse en el municipio es la industria, seguido por el turismo y, en menor grado, la agricultura.

**Factores económicos que se deben priorizar según la opinión ciudadana (% de población encuestada)**



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta ciudadana

## Propuesta de actuaciones en relación a los aspectos socioeconómicos

Como conclusión de los aspectos socioeconómicos del municipio, se consideran las siguientes recomendaciones:

- Formación y cualificación de los recursos humanos
- Búsqueda de alternativas para los trabajadores eventuales agrarios
- Incorporación de la perspectiva de género, a través de programas que reduzcan las desigualdades de la mujer
- Promoción de la elaboración de un Plan de Acción Local para el Empleo, bajo el contexto hacia la sostenibilidad, que aporte la propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí.
- Fomento de la agricultura y ganadería ecológicamente racionales
- Incremento de las posibilidades, mejora medioambiental y aumento de la competitividad del entramado empresarial del municipio
- Promoción del turismo sostenible y ecoturismo
- Favorecer las iniciativas para la creación de nuevas empresas

## 2.5 Organización y funcionamiento municipal

La organización de gobierno del Ayuntamiento de Benamejí se estructura con un alcalde y diez concejalías para realizar las diversas funciones de la Administración Local. Cada concejal es responsable de una serie de servicios locales, pero sin facultad resolutoria sobre ellos, es decir, que las decisiones finales deben ser aprobadas por el alcalde.

Los servicios públicos ofrecidos por el Ayuntamiento se adecuan a las exigencias de la Ley 7/1985, e incluso se incluyen servicios exigidos a municipios de mayor magnitud. Además, realiza otras funciones

compartidas con diferentes entidades y organismos (docencia, funciones administrativas, etc.) y contrata los servicios a otras empresas (EMPROACSA, EPREMASA, SAS, etc.) para completar la dotación de servicios municipal.

Los servicios sociales comunitarios de Benamejí se gestionan a través del Patronato Provincial de Servicios Sociales. Este es un Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba que tiene por objeto la gestión de políticas sociales de la Diputación y su desarrollo en los municipios de la provincia. Los servicios sociales más solicitados en Benamejí son los dirigidos a la tercera edad, basados principalmente en la solicitud de viajes del INSERSO, regulación de las pensiones, la Tarjeta *Andalucía Junta sesentaycinco*, asistencia a domicilio, etc. Por otro lado, también son comunes las gestiones administrativas para la Seguridad Social (incapacidad temporal, bajas maternales), además de ayudas económicas a madres separadas y el control del absentismo escolar. La población de Benamejí considera la prestación de estos servicios bastante adecuada.

Benamejí se encuadra dentro de la Mancomunidad de la Subbética, a través de la cual se ofrecen gran amplitud de servicios relacionados con el turismo, deporte, formación, empleo, juventud, cultura y parque de maquinaria. De éstos, cabe destacar, la labor del Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), cofinanciado entre la Mancomunidad de la Subbética y el Ayuntamiento de Benamejí con una oficina de atención al ciudadano ubicada en el municipio.

Respecto a la estructura funcional del Medio Ambiente, Benamejí posee un Concejal de Medio Ambiente cuyas competencias se limitan a la gestión de las labores relacionadas con la limpieza pública, jardines, protección civil y recogida de enseres. Por



otro lado, la organización puntual de determinados cursos o campañas relacionados con el medio ambiente y los casi inexistentes planes o proyectos ambientales, así como el escaso número de planes de concienciación y educación medioambiental en el municipio denotan la falta de interés al respecto. El Programa Político Municipal se centra principalmente en proyectos relacionados en su mayoría con la dotación de equipamientos municipales (residencia de mayores, pabellón cubierto, camping municipal, campo de fútbol, casa de la juventud, proyecto video, etc.) y arreglos de infraestructuras (red eléctrica, calles, caminos, etc.).

Por tanto, las principales deficiencias que se presentan en la organización y funcionamiento municipal se basan en la escasa importancia que representa el medio ambiente en la gestión municipal.

Hay que destacar no obstante, como un paso positivo, el convenio de colaboración que firmaron el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba para la realización de una Revisión Medioambiental Inicial para el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local del Municipio y para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en su Administración Local, revisión medioambiental de la que este documento forma parte. Ambas iniciativas son consideradas interesantes y positivas por la opinión ciudadana.

El Ayuntamiento, como representante de la corporación local, tiene la obligación de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e

impulsar su participación en la gestión de la Corporación.

Desde el Ayuntamiento de Benamejí hay constancia de 24 asociaciones de diverso tipo, sobre todo deportivas, culturales y, en menor medida, sociales. Tan sólo existen dos asociaciones sociales, una de mujeres y otra de mayores. La asociación juvenil está en proceso de constitución. No existen asociaciones relacionadas con el Medio Ambiente, ni asociaciones económicas.

Los mecanismos de acceso a la información municipal están limitados a los usuarios de Internet, pues tan sólo es posible acceder a ella a través de la página Web del municipio. En esta página hay un apartado especialmente interesante dedicado a la "Agenda 21 de Benamejí", con enlaces de interés para poder ampliar la información al respecto y explicando los instrumentos de participación en la misma, siendo ésta la única información medioambiental ofrecida. En esta página, hay un apartado dedicado a sugerencias, donde se incita a la participación ciudadana.

La respuesta ciudadana ha sido bastante dispersa a la hora de valorar el sistema de acceso a la información del municipio, hecho que denota la escasa participación ciudadana en aspectos municipales y el limitado acceso a la información medioambiental ofrecida a los ciudadanos.

Por último, como se ha mencionado anteriormente, sería recomendable la cooperación y coordinación institucional, colaborando con las diversas instituciones y organismos implicados en la mejora ambiental y socioeconómica del municipio. Para ello es imprescindible que el Ayuntamiento mantenga un contacto continuo con organismos e instituciones supramunicipales para la solicitud de información, documentación, consultoría, contactos y

valoraciones, sobre las actuaciones derivadas de Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y de la Diputación de Córdoba. Del mismo modo, es necesario reforzar los mecanismos existentes de participación ciudadana e integrar a los agentes sociales y económicos en la toma de decisiones.

#### Propuesta de actuaciones en relación a la organización y funcionamiento municipal

Las recomendaciones sobre organización y funcionamiento municipal se basan en:

- Mantenimiento de los servicios sociales actuales
  - Fomento del voluntariado ambiental
  - Apoyo a la dinamización y creación de asociaciones (económicas, sociales y medioambientales)
  - Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a escolares, empresas y trabajadores de la administración pública
  -
- Plan de sensibilización ambiental y comunicación social
  - Crear un sistema de información ambiental municipal dirigido a los ciudadanos, que garantice el acceso y difusión de la información relativa al desarrollo sostenible.
  - Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local de Benamejí
  - Mantenimiento del Foro Agenda 21 Local, representado por los agentes sociales, económicos y políticos del municipio, como órgano consultivo donde se debatan temas de actualidad
  - Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Benamejí
  - Creación de un sistema de coordinación, cooperación y entendimiento entre el Ayuntamiento de Benamejí, instituciones supramunicipales, agentes económicos y sociales y ciudadanos.

### 3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE BENAMEJÍ

El Ayuntamiento de Benamejé, en vista a una adecuada gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Local, ha iniciado un proceso hacia la sostenibilidad, en el que se destaca la puesta en marcha de la Agenda 21 Local, que supone un compromiso definitivo del municipio en este sentido.

Sin embargo, no es el único hecho: existen otros hitos económicos, sociales y organizativos que contribuyen igualmente al desarrollo sostenible del municipio y apoyarán al proceso de desarrollo de la Agenda 21 Local de Benamejé. Entre estos hitos, se señalan los siguientes:

#### Hitos hacia la sostenibilidad

ACTUACIÓN	FECHA
Plan de Emergencia Municipal (aprobado por el Pleno Municipal)	1990
Guardería Municipal	1994
Normas Subsidiarias (toma de conocimiento por la Junta de Andalucía)	1994
Convenio con el Patronato de Servicios Sociales de la Diputación para llevar a cabo la prestación de los servicios sociales municipales	1995
Recogida selectiva de residuos: contratación de los servicios de EPREMASA	1998
Obras de estabilización de La Grieta	1998
Construcción del Polígono Industrial Puente Palma	1999
Instituto de Enseñanza Secundaria	2000
Adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles	2001
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2001
Solicitud de adhesión al subprograma "Apoyo a iniciativas de Agendas 21 Locales en municipios cordobeses" (Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 2001-2005)	2001
Firma del Convenio con la Diputación de Córdoba para la elaboración de la Revisión Medioambiental Inicial para la redacción de la Agenda 21 Local de Benamejé	2001
El Pleno del Ayuntamiento de Benamejé aprueba el proceso de la Agenda 21 Local de Benamejé	2001
Casa de Oficios San Blas	2002
Firma del Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Benamejé para la realización de la Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local del municipio de Benamejé y de Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en su Ayuntamiento	2002
Construcción y puesta en marcha de la Residencia de mayores	2003
Carta de Aalborg	pendiente

*Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección Técnica de la Asistencia y el Ayuntamiento de Benamejé*

## 4. PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad constituye la herramienta que permite ejecutar las actuaciones dirigidas a mejorar el Medio Ambiente Local, a partir de las conclusiones y recomendaciones extraídas de la Diagnóstico Ambiental Global.

El objetivo principal del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad es:

- Realizar un documento que sirva de base para las actuaciones medioambientales que se realicen en el municipio.
- Recoger las conclusiones de la Diagnóstico Ambiental, tanto a nivel técnico como a partir de las sesiones de participación ciudadana, y relacionarlas con los objetivos de las acciones propuestas.
- Evaluar la viabilidad de las acciones, teniendo en cuenta los recursos económicos, el plazo de ejecución, la periodicidad y la prioridad.

Las actuaciones propuestas afectarán a todo el territorio municipal y, en casos concretos, algunos programas o acciones sobrepasarán los límites municipales para integrarse dentro de actuaciones comarcales o regionales.

Este Plan incide en las decisiones de los organismos municipales, influye en los aspectos económicos, sociales y ambientales del municipio, responde a los objetivos que se establecen en el municipio y prioriza las actuaciones en el tiempo.

El Plan de Acción Ambiental se basa en tres niveles:

- Definición de Líneas Estratégicas.
- Definición de Programas.

- Definición de Proyectos.

Las Líneas Estratégicas son los grandes ejes posibles para la mejora ambiental local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. Éstos son formulados sobre la base de las recomendaciones del Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico y de las inquietudes e intereses captados en el Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo. Por otro lado, se tiene en cuenta todos aquellos planes y proyectos que se estén ejecutando o estén aprobados dentro de la política de desarrollo económico del municipio, además de atender a la opinión de los grupos políticos locales y en base a la posibilidad de obtener ayudas y subvenciones para su realización.

Cada Línea Estratégica contiene varios Programas de actuación, y éstos a su vez engloban un conjunto de Proyectos específicos. Dentro de cada Línea se especifica su denominación, descripción, y nombre y referencia de los programas que incluye.

Un Programa de actuación responde a los objetivos que pretende alcanzar una Línea Estratégica y agrupa distintas actuaciones y proyectos afines. Cada Programa incluye:

- La denominación del Programa de Actuación.
- Una descripción de los factores a los que se hace referencia.
- Los objetivos del Programa.
- Diferentes actuaciones o Proyectos a ejecutar dentro del mismo.

Los Proyectos, contenidos en cada Programa de Actuación, son los trabajos y actuaciones concretas

que se deben realizar para resolver las carencias detectadas en la Diagnóstico Ambiental.

Cada Proyecto queda recogida en una ficha, en cuyo encabezamiento se hace referencia a la Línea y Programa en que se incluye el proyecto o acción. El resto de contenidos es el siguiente:

- Denominación del Proyecto.
- Código identificativo: compuesto por tres dígitos, el de la Línea Estratégica, el del Programa de Actuación y el número de la propuesta o Acción.
- Prioridad de las acciones en función de las conclusiones extraídas de la Comisión 21
- Descripción de la situación del factor sobre el que se incide y de los objetivos de la acción, así como los resultados que se desean obtener.
- Acciones a desarrollar. Actuaciones parciales que contengan la actuación.
- Entidades implicadas en la ejecución de la acción.
- Tiempo de ejecución. Se han establecido distintos horizontes temporales que marcan el plazo en el que el Proyecto en cuestión debe estar terminado. En otras ocasiones, se indica su periodicidad o su desarrollo temporal (por ejemplo: acción puntual, acción continua a lo largo del tiempo,...).
- Normativa legal que justifique o haga referencia a las actuaciones a ejecutar.
- Sinergias con otros Proyectos.
- Estimación Económica.
- Fuente de Financiación.
- Indicador ambiental de seguimiento

El Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad de Benamejí consta de 3 Líneas estratégicas, 8 Programas de actuación y 39 Proyectos concretos.

#### **4.1 Conclusiones de áreas de interés para el desarrollo sostenible municipal y propuesta de líneas estratégicas**

Tras el análisis, diagnóstico e indicación de objetivos para cada uno de los 20 factores ambientales, socioeconómicos y organizativos analizados, y una vez fijado el sistema de objetivos básicos hacia la sostenibilidad, se ha procedido al establecimiento de las áreas o centros de interés para el Desarrollo Sostenible Municipal, que son las siguientes:

- Recursos naturales
- Planificación
- Medio ambiente urbano
- Socioeconomía
- Organización y funcionamiento municipal

Cada una de estas áreas de interés incluye los factores que se indican en el cuadro que aparece en la siguiente página, donde se puede observar que un factor puede estar incluido en una o más áreas temáticas. Las Líneas Estratégicas inicialmente propuestas, que encajan en las distintas áreas temáticas según la relación que se muestra en el mismo cuadro, son las siguientes:

- Línea Estratégica 1: Planificación y Gestión del Medio Ambiente Municipal
- Línea Estratégica 2: Desarrollo Socioeconómico Sostenible
- Línea Estratégica 3: Participación ciudadana, educación e información ambiental

FACTORES	CENTROS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Clima Hidrología e hidrogeología Geología Suelos Vegetación y usos del suelo Fauna Paisaje Riesgos ambientales	RECURSOS NATURALES	Línea Estratégica 1: Planificación y Gestión del Medio Ambiente Municipal
Planificación ambiental Planificación territorial supramunicipal Planificación urbanística	PLANIFICACIÓN	
Medio urbano Movilidad, transporte y telecomunicaciones Calidad del aire Agua Residuos Energía	MEDIOAMBIENTE URBANO	
Demografía y empleo Actividades económicas	SOCIOECONOMÍA	Línea Estratégica 2: Desarrollo Socioeconómico Sostenible
Estructura funcional y organizativa del municipio	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL	Línea Estratégica 3: Participación ciudadana, educación e información ambiental

## 4.2 Índice de planificación: líneas estratégicas, programas y proyectos

### Línea estratégica 1. Planificación y gestión del medio ambiente municipal

#### Programa 1.1 Medio ambiente natural

- Proyecto 1.1.1 Estudio y seguimiento de los recursos hídricos subterráneos
- Proyecto 1.1.2 Caracterización y cartografía de suelos
- Proyecto 1.1.3 Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica del municipio
- Proyecto 1.1.4 Definir una estrategia de conservación de suelos y agua
- Proyecto 1.1.5 Plan de prevención y minimización de impactos ambientales
- Proyecto 1.1.6 Plan de difusión y puesta en valor del patrimonio geológico de Benamejí
- Proyecto 1.1.7 Plan de recuperación y uso del dominio público

#### Programa 1.2 Medio ambiente urbano

- Proyecto 1.2.1 Mejora y fomento de parques, jardines y entornos naturales del municipio
- Proyecto 1.2.2 Incremento de la protección y mejora del patrimonio histórico
- Proyecto 1.2.3 Adecuar y mejorar los equipamientos urbanos
- Proyecto 1.2.4 Ordenar y reducir el tráfico rodado
- Proyecto 1.2.5 Incremento de las medidas tendentes a la superación de las barreras arquitectónicas
- Proyecto 1.2.6 Incremento del conocimiento y actuaciones de mejora de la calidad del aire
- Proyecto 1.2.7 Redacción de una ordenanza municipal de vertidos de aguas residuales

- Proyecto 1.2.8 Análisis de las posibilidades de la incorporación del municipio a un servicio supramunicipal de gestión del agua
- Proyecto 1.2.9 Creación de un sistema de gestión de residuos especiales, valorizables o peligrosos
- Proyecto 1.2.10 Apoyo al Plan Provincial de Escombros y Restos de Obras de Córdoba
- Proyecto 1.2.11 Mejorar el sistema de infraestructuras urbanas
- Proyecto 1.2.12 Desarrollo integrado de tecnologías limpias, ahorro energético y fomento de la utilización de fuentes renovables de energía

#### Programa 1.3 Planificación estratégica

- Proyecto 1.3.1 Elaboración de una nueva figura de planeamiento urbanístico local
- Proyecto 1.3.2 Elaboración de un nuevo Plan de Emergencia Municipal
- Proyecto 1.3.3 Cooperación y coordinación institucional
- Proyecto 1.3.4 Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Benamejí
- Proyecto 1.3.5 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local de Benamejí

### **Línea estratégica 2. Desarrollo socioeconómico sostenible**

#### Programa 2.1 Desarrollo social

- Proyecto 2.1.1 Formación y cualificación de los recursos humanos
- Proyecto 2.1.2 Incorporación de la perspectiva de género, a través de programas que reduzcan las desigualdades de la mujer
- Proyecto 2.1.3 Promoción de la elaboración de un plan de acción local para el empleo, bajo el contexto hacia la sostenibilidad, que aporta la propuesta de agenda 21 local de Benamejí

#### Programa 2.2 Desarrollo económico

- Proyecto 2.2.1 Incremento de las posibilidades, mejora medioambiental y aumento de la competitividad del entramado empresarial existente en el municipio
- Proyecto 2.2.2 Fomento del turismo sostenible y ecoturismo
- Proyecto 2.2.3 Fomento de la agricultura y ganadería ecológicamente racionales
- Proyecto 2.2.4 Favorecer las iniciativas para la creación de nuevas empresas

### **Línea estratégica 3. Participación ciudadana, educación e información ambiental**

#### Programa 3.1 Participación

- Proyecto 3.1.1 Fomento del voluntariado ambiental
- Proyecto 3.1.2 Apoyo a la dinamización y creación de asociaciones
- Proyecto 3.1.3 Mantenimiento del Foro Agenda 21 Local y promoción de actos periódicos de debate

#### Programa 3.2 Educación ambiental y comunicación

- Proyecto 3.2.1 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a escolares
- Proyecto 3.2.2 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a empresas
- Proyecto 3.2.3 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos al personal de la Administración Pública
- Proyecto 3.2.4 Plan de sensibilización ambiental y comunicación social

#### Programa 3.3 .Información ambiental

- Proyecto 3.3.1 Crear un sistema de información ambiental municipal que garantice el acceso y difusión de la información relativa al desarrollo sostenible a los ciudadanos

### 4.3 Prioridades definidas por la Comisión 21

Como se ha mencionado anteriormente, una vez definidas las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos, las acciones planteadas como resultado de la diagnosis ambiental deben ser valoradas, eliminadas o reestructuradas en la Comisión 21. En las reuniones de la Comisión 21, protagonizadas por los principales agentes del municipio y con el asesoramiento de la asistencia, se definen las prioridades de las acciones planteadas en el Plan de Acción Ambiental Local como paso final para completar la Propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí.

La propuesta del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad fue detalladamente analizada en las sucesivas reuniones de la Comisión 21, donde se debatió sobre el alcance e importancia de los mismos. Para facilitar la valoración de su interés y prioridad por parte de los integrantes de la Comisión

21, se entregó un listado de los Proyectos, con dos aspectos para valorar en cada uno: interés (de 1 a 3) y urgencia para su inicio o ejecución (inmediata, medio plazo o largo plazo).

Los participantes en la Comisión 21 pusieron de manifiesto su acuerdo unánime en las valoraciones realizadas sobre la Propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, considerando asimismo innecesario incorporar nuevos Proyectos o Programas o modificar los existentes.

Esta Propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí debe ser consensuada en el Foro de la Agenda 21 Local, que habrá de convocar el Ayuntamiento y pasar a la fase de desarrollo de sus Líneas Estratégicas y seguimiento a través del sistema de indicadores ambientales de sostenibilidad.

A continuación, se exponen los distintos proyectos por orden de prioridad:

---

#### PROYECTOS VALORADOS CON UNA PRIORIDAD ALTA

---

- 1.1.3 Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica del municipio
- 1.1.5 Plan de prevención y minimización de impactos ambientales
- 1.1.6 Plan de difusión y puesta en valor del Patrimonio Geológico de Benamejí
- 1.1.7 Plan de recuperación y uso del dominio público
- 1.2.1 Mejora y fomento de parques, jardines y entornos naturales del municipio
- 1.2.2 Incremento de la protección y mejora del Patrimonio Histórico
- 1.2.3 Adecuar y mejorar los equipamientos urbanos
- 1.2.4 Ordenar y reducir el tráfico rodado
- 1.2.5 Incremento de las medidas tendentes a la superación de las barreras arquitectónicas
- 1.2.7 Redacción de una ordenanza municipal de vertidos de aguas residuales
- 1.2.9 Creación de un sistema de gestión de residuos especiales, valorizables o peligrosos
- 1.2.10 Apoyo al Plan Provincial de Escombros y Restos de Obras
- 1.3.1 Elaboración de una nueva figura de planeamiento urbanístico local
- 1.3.4 Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) en el Ayuntamiento de Benamejí
- 1.3.5 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local de Benamejí
- 2.1.1 Formación y cualificación de los recursos humanos
- 2.1.2 Incorporación de la perspectiva de género a través de programas que reduzcan las desigualdades de la mujer



- 
- 2.1.3 Promoción de la elaboración de un Plan de Acción Local para el Empleo, bajo el contexto hacia la sostenibilidad, que aporta la propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí
  - 2.2.1 Incremento de las posibilidades, mejora medioambiental y aumento de la competitividad del entramado empresarial existente en el municipio
  - 2.2.2 Fomento del turismo sostenible y ecoturismo
  - 2.2.4 Favorecer las iniciativas para la creación de nuevas empresas
  - 3.1.3 Mantenimiento del Foro Agenda 21 Local y promoción de actos periódicos de debate
  - 3.2.1 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a escolares
  - 3.2.2 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a empresas
  - 3.2.4 Plan de sensibilización ambiental y comunicación social
  - 3.3.1 Crear un sistema de información ambiental municipal que garantice el acceso y difusión de la información relativa al desarrollo sostenible a los ciudadanos.
- 

---

#### PROYECTOS VALORADOS CON UNA PRIORIDAD MEDIA

---

- 1.1.1 Estudio y seguimiento de los recursos hídricos subterráneos
  - 1.2.11 Mejorar el sistema de infraestructuras urbanas
  - 1.2.12 Desarrollo integrado de tecnologías limpias, ahorro energético y fomento de la utilización de fuentes renovables de energía
  - 1.3.2 Elaboración de un nuevo Plan de Emergencia Municipal (PEM)
  - 2.2.3 Fomento de la agricultura y ganadería ecológicamente racionales
  - 3.1.1 Fomento del voluntariado ambiental
  - 3.1.2 Apoyo a la dinamización y creación de asociaciones
  - 3.2.3 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos al personal de la Administración Pública
- 

---

#### PROYECTOS VALORADOS CON UNA PRIORIDAD BAJA

---

- 1.1.2 Caracterización y cartografía de suelos
  - 1.1.4 Definir una estrategia de conservación de suelos y agua
  - 1.2.6 Incremento del conocimiento y actuaciones de mejora de la calidad del aire
  - 1.2.8 Análisis de las posibilidades de la incorporación del municipio a un servicio supramunicipal de gestión del agua
  - 1.3.3 Cooperación y coordinación institucional
-

#### 4.4 Desarrollo de la Propuesta de Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<p><b>Línea Estratégica 1: Planificación y Gestión del Medio Ambiente Municipal</b></p> <p>Descripción: El objetivo principal de esta Línea Estratégica es la mejora del Medio Ambiente en el municipio a través de una adecuada gestión del medio urbano y natural, para lo que es imprescindible una adecuada planificación estratégica de ámbito municipal.</p> <p>Programas que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Programa 1.1: Medio Ambiente Natural</li><li>Programa 1.2: Medio Ambiente Urbano</li><li>Programa 1.3: Planificación Estratégica</li></ul>
<p><b>Línea Estratégica 2: Desarrollo Socioeconómico Sostenible</b></p> <p>Descripción: El objetivo principal de esta Línea Estratégica es la mejora del desarrollo económico municipal, desde el punto de vista de creación de riqueza y respeto al Medio Ambiente, y el incremento del bienestar social de los ciudadanos.</p> <p>Programas que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Programa 2.1: Desarrollo Social</li><li>Programa 2.2: Desarrollo Económico</li></ul>
<p><b>Línea Estratégica 3: Participación Ciudadana, Educación e Información Ambiental</b></p> <p>Descripción: El objetivo principal de esta Línea Estratégica es el aumento de la sensibilización ambiental e incremento de la participación ciudadana en el proceso de desarrollo de la Agenda 21 Local de Benemejí.</p> <p>Programas que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Programa 3.1: Participación</li><li>Programa 3.2: Educación Ambiental y Comunicación</li><li>Programa 3.3: Información Ambiental</li></ul>

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>
<p>Descripción:</p> <p>El Medio Ambiente Natural de Benamejí, entendiendo por éste los recursos naturales que conforman el medio biofísico del municipio (hidrología e hidrogeología, geología, suelos, vegetación, fauna, paisaje, espacios naturales, etc.), se encuentra en distinto grado de afección, aprovechamiento y conocimiento de su estado de conservación.</p> <p>Para una adecuada planificación y gestión del Medio Ambiente Natural es imprescindible comenzar con un primera etapa de conocimiento de la situación inicial, para posteriormente incrementar las medidas de conservación en base a los resultados de la misma, y finalmente proceder a la puesta en valor de la riqueza natural del entorno.</p>
<p>Objetivos del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora del conocimiento del estado del Medio Ambiente Natural Municipal</li> <li>- Incremento de las medidas de conservación del Medio Natural</li> <li>- Puesta en valor de los recursos naturales del Municipio</li> </ul>
<p>Proyectos que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto 1.1.1 Estudio y seguimiento de los recursos hídricos subterráneos</li> <li>Proyecto 1.1.2 Caracterización y cartografía de suelos</li> <li>Proyecto 1.1.3 Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica del municipio</li> <li>Proyecto 1.1.4 Definir una estrategia de conservación de suelos y agua</li> <li>Proyecto 1.1.5 Plan de prevención y minimización de impactos ambientales</li> <li>Proyecto 1.1.6 Plan de difusión y puesta en valor del patrimonio geológico de Benamejí</li> <li>Proyecto 1.1.7 Plan de recuperación y uso del dominio público</li> </ul>

<b>LÍNEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>		
<b>Estudio y seguimiento de los recursos hídricos subterráneos</b>	Código: 1.1.1	Prioridad: media
<p>Descripción: Estudio de la situación legal de los diferentes aprovechamientos, así como control de los volúmenes y la calidad del agua extraída, con el objetivo de avanzar en el conocimiento de los recursos hídricos subterráneos</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de un inventario de puntos de extracción de aguas subterráneas</li> <li>- Análisis de la calidad de las aguas extraídas y nivel de las mismas</li> <li>- Medición periódica del volumen de extracción en cada punto, de forma que las extracciones de agua no sean nunca superiores a la recarga</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir /IGME</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 6 meses para una primera fase de inventario y diseño del plan; resto de actuaciones continuas a lo largo del tiempo, con la periodicidad que se señale en el plan</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias</li> <li>- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional</li> <li>- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.1.4, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario y diseño de la red de control y seguimiento: 26.000€</li> <li>- Coste de seguimiento: en función de los resultados obtenidos y de la red diseñada</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir / IGME</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de medidas de control de los recursos hídricos subterráneos</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>		
<b>Caracterización y cartografía de suelos</b>	Código: 1.1.2	Prioridad: baja
<p>Descripción: Elaboración de un estudio de caracterización del suelo, acompañado de una cartografía que sirva de base para la elaboración de políticas de gestión, uso y protección de este recurso</p>		
<p>Acciones a desarrollar: - Asistencia técnica para la elaboración de la cartografía y caracterización de suelos del municipio</p>		
<p>Actores implicados: - Ayuntamiento de Benamejí - Diputación de Córdoba - Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</p>		
<p>Tiempo de ejecución: 6 meses</p>		
<p>Normativa de referencia: - No existe normativa</p>		
<p>Sinergias: 1.1.4, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica: 22.000€</p>		
<p>Fuente de financiación: - Diputación de Córdoba - Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</p>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento: - No aplicable</p>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>		
<b>Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica del municipio</b>	Código: 1.1.3	Prioridad: alta
<p>Descripción: Apoyo a proyectos locales, o en coordinación con otras instituciones supramunicipales, relacionados con la conservación y puesta en valor de la biodiversidad del municipio</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de estudios para la conservación de la fauna y la cubierta vegetal del municipio sirviéndose de la colaboración de la Diputación de Córdoba u otros organismos supramunicipales</li> <li>- Organización de jornadas sobre biodiversidad municipal que pongan en conocimiento de los ciudadanos las especies protegidas o amenazadas, así como la fauna y flora de especial interés</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 8 meses para estudios; realización de jornadas bajo programación anual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.3.5, 3.2.4</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de estudios: 25.000€</li> <li>- Organización de jornadas: 2.150€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporción de proyectos sobre biodiversidad realizados en el municipio</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>		
<b>Definir una estrategia de conservación de suelos y agua</b>	Código: 1.1.4	Prioridad: baja
<p>Descripción: Definición de una estrategia de conservación de suelos y agua, basada en prácticas de utilización responsable que frenen la erosión del suelo y la pérdida de su calidad agrobiológica, minimicen la contaminación del suelo y el agua, y garanticen el manejo adecuado de ambos recursos.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (medidas para reducir la contaminación difusa, delimitación de perímetros de protección, conservación y regeneración de la cubierta vegetal en puntos de especial vulnerabilidad, recuperación de suelos contaminados y espacios degradados, definición de usos de suelo, etc.)</li> <li>- Difusión de la planificación estratégica definida</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción del Manual: 6 meses</li> <li>- Difusión: en 3 actuaciones puntuales</li> </ul>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 261/1998, de 15 de diciembre, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> </ul>		
Sinergia: 1.1.1, 1.1.2, 1.2.10, 1.3.5		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción del Manual de Buenas Prácticas Agrícolas: 7.000€</li> <li>- Medidas de difusión: 1.800€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización sostenible del suelo</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>		
<b>Plan de prevención y minimización de impactos ambientales</b>	Código: 1.1.5	Prioridad: alta
Descripción: Elaboración de un Plan que reduzca y prevenga los impactos de las actividades económicas sobre el medio ambiente		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución del impacto ambiental de las <u>actividades mineras</u>, instando a los explotadores a la puesta en marcha de planes de restauración y ejecución de medidas complementarias que favorezcan la integración en el entorno de las áreas en explotación y disminución del impacto visual.</li> <li>- Disminución del impacto ambiental de las <u>prácticas agrícolas</u>, a través del fomento de medidas de lucha contra la erosión y contaminación difusa, así como a través de la adecuada gestión de residuos agrícolas (residuos y envases usados de productos fitosanitarios).</li> <li>- Control de los vertidos de <u>origen ganadero</u>, tratamiento de purines, gestión de restos de animales y animales muertos provenientes del sector ganadero.</li> <li>- Control y vigilancia de las <u>actividades industriales</u> potencialmente contaminantes: talleres de automóviles, gasolineras, fábrica de orujo, fábrica de aderezo de aceituna, almazaras y fábrica de cemento</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> <li>- Empresas actuantes en el término municipal</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 1 año para el Plan de prevención; control y vigilancia continuo a lo largo del tiempo		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía</li> <li>- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación</li> </ul>		
Sinergias: 1.1.4, 1.2.6, 1.2.9, 1.2.10, 1.2.12, 1.3.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4		
Estimación económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño del Plan de prevención y minimización de impactos: 18.000€</li> <li>- Control y vigilancia: continuo, costes no cuantificables</li> </ul>		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades económicas que disponen de sistemas de control y minimización de impactos ambientales</li> </ul>		



<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>		
<b>Plan de difusión y puesta en valor del Patrimonio Geológico de Benamejí</b>	Código: 1.1.6	Prioridad: alta
<p>Descripción: Promover el estudio y realizar medidas de difusión que pongan en valor el Patrimonio Geológico del municipio</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a la realización de estudios sobre el Patrimonio Geológico de Benamejí</li> <li>- Creación de una red de puntos de interés geológico del municipio</li> <li>- Realización de un folleto divulgativo sobre la geología de Benamejí</li> <li>- Aprovechamiento del mirador de la "La Grieta" para la instalación de paneles explicativos sobre el Patrimonio Geológico de Benamejí</li> <li>- Organización de seminarios sobre el Patrimonio Geológico de Benamejí</li> <li>- Difusión local y supramunicipal de la elaboración de estas actividades a través de la página Web del municipio, revistas especializadas, etc.</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 2 años		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe normativa de referencia</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.5, 3.2.4		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios previos: 23.000€</li> <li>- Difusión y equipamiento para puesta en valor del patrimonio geológico: 46.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de proyectos de difusión del Patrimonio Geológico</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.1: MEDIO AMBIENTE NATURAL</b>		
<b>Plan de recuperación y uso del dominio público</b>	Código: 1.1.7	Prioridad: alta
Descripción: Recuperación y fomento del uso de cauces fluviales, caminos, vías pecuarias, fuentes y pozos		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación de caminos rurales y cauces / riberas fluviales a través de acuerdos de colaboración con entidades supramunicipales (Diputación de Córdoba y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir)</li> <li>- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la clasificación, deslinde, amojonamiento y recuperación de las vías pecuarias del municipio, en consonancia con el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía</li> <li>- Recuperación del patrimonio hidráulico abandonado (fuentes y pozos)</li> <li>- Creación de una red de itinerarios que conecte los espacios públicos</li> <li>- Difusión de las posibilidades de uso del dominio público de Benamejí a nivel local y supramunicipal: página web del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de la Subbética</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Mancomunidad de la Subbética</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir)</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 3 años		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.5, 3.2.4		
Estimación económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación del dominio público: costes en función de las actuaciones de regeneración</li> <li>- Creación de la red de itinerarios: : 35.000€</li> <li>- Difusión del uso del dominio público: sin coste</li> </ul>		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> <li>- Administración General del Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir)</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kilómetros de vías pecuarias, caminos rurales o tramos fluviales recuperados</li> <li>- Número de infraestructuras hidráulicas recuperadas</li> </ul>		

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2:

#### MEDIO AMBIENTE URBANO

##### Descripción:

Las condiciones de vida en el medio urbano exigen indicadores de calidad ambiental referidos a aspectos como la calidad del aire, la existencia de zonas verdes, el ruido o el tráfico. Por otra parte, el núcleo urbano de Benamejí origina crecientes tensiones ambientales como consecuencia de la presión que se ejerce sobre los recursos naturales (agua, suelo, materias primas, aire o energía) que le sirven de sustento, así como por la contaminación inherente a los vertidos de gran parte de estos recursos en forma de residuos (aguas residuales urbanas, basuras, etc.) o la propia expansión física, que origina la ocupación irreversible de suelo.

##### Objetivos del Programa:

- Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en el núcleo urbano
- Potenciar el desarrollo sostenible del medio urbano a través de una adecuada gestión y consumo de los recursos

##### Proyectos que incluye:

- Proyecto 1.2.1 Mejora y fomento de parques, jardines y entornos naturales del municipio
- Proyecto 1.2.2 Incremento de la protección y mejora del patrimonio histórico
- Proyecto 1.2.3 Adecuar y mejorar los equipamientos urbanos
- Proyecto 1.2.4 Ordenar y reducir el tráfico rodado
- Proyecto 1.2.5 Incremento de las medidas tendentes a la superación de las barreras arquitectónicas
- Proyecto 1.2.6 Incremento del conocimiento y actuaciones de mejora de la calidad del aire
- Proyecto 1.2.7 Redacción de una ordenanza municipal de vertidos de aguas residuales
- Proyecto 1.2.8 Análisis de las posibilidades de la incorporación del municipio a un servicio supramunicipal de gestión del agua
- Proyecto 1.2.9 Creación de un sistema de gestión de residuos especiales, valorizables o peligrosos
- Proyecto 1.2.10 Apoyo al Plan Provincial de Escombros y Restos de Obras de Córdoba
- Proyecto 1.2.11 Mejorar el sistema de infraestructuras urbanas
- Proyecto 1.2.12 Desarrollo integrado de tecnologías limpias, ahorro energético y fomento de la utilización de fuentes renovables de energía

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Mejora y fomento de parques, jardines y entornos naturales del municipio</b>	Código: 1.2.1	Prioridad: alta
Descripción: Mejora de las zonas verdes del municipio, así como del entorno que lo rodea.		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de apoyo y consultoría a la Diputación de Córdoba para la mejora de zonas verdes</li> <li>- Reforestación y mejora del arbolado del espacio urbano y periurbano</li> <li>- Ampliación de las zonas verdes del municipio de forma planificada en el proceso de extensión del núcleo urbano</li> <li>- Mejora del mobiliario urbano, sobre todo los parques infantiles existentes</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 3 años		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones</li> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía</li> </ul>		
Sinergias: 1.2.10, 1.3.1, 1.3.5		
Estimación económica: costes no cuantificables		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metros cuadrados de zonas verdes por cada habitante</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Incremento de la protección y mejora del Patrimonio Histórico</b>	Código: 1.2.2	Prioridad: alta
<p>Descripción: Incremento de las medidas de protección de los espacios urbanos de interés y catalogación e inclusión en el planeamiento urbanístico de los edificios de interés no protegidos</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de elementos patrimoniales en el medio rural y urbano (haciendas, molinos, ermitas, etc.)</li> <li>- Incremento de las medidas de protección necesarias para la mejor conservación y recuperación de los bienes patrimoniales inventariados. Integración de las mismas en las NN.SS.</li> <li>- Informar al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de los edificios y espacios urbanos protegidos en Benamejí.</li> <li>- Inclusión en la figura de planeamiento urbanístico del municipio del Patrimonio catalogado por el IAPH que actualmente no se recoge en ella.</li> <li>- Fomento de la rehabilitación de viviendas de interés cultural por parte del Ayuntamiento a través de la información y difusión de subvenciones al respecto.</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía</li> <li>- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 2 años</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.3.1, 1.3.3, 1.3.5, 3.2.4</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario: coste del personal del Ayuntamiento</li> <li>- Modificaciones de las NN.SS.: costes imputados en el proyecto 1.3.1</li> <li>- Coste de las jornadas informativas: 2.150€</li> <li>- Trámites de coordinación con el IAPH: Costes del personal del Ayuntamiento</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de conservación de edificios antiguos singulares</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Adecuar y mejorar los equipamientos urbanos</b>	Código: 1.2.3	Prioridad: alta
Descripción: Mejora de los equipamientos y servicios urbanos que presenten deficiencias		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación del número de plazas del Instituto de Enseñanza Secundaria</li> <li>- Mejora de los equipamientos sanitarios (ambulatorio)</li> <li>- Continuación y apoyo del proyecto de la Casa de la Juventud de Benamejí</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía</li> <li>- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 3 años		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.1, 1.3.3, 1.3.5		
Estimación económica: costes no cuantificables		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía</li> <li>- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplicable</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Ordenar y reducir el tráfico rodado</b>	Código: 1.2.4	Prioridad: alta
Descripción: Ordenación y regulación del tráfico urbano y disminución de la contaminación acústica producida por ciclomotores		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regulación del tráfico rodado en las horas de mayor congestión e incremento de la vigilancia de cumplimiento de las reglas de tráfico, sobre todo, las de estacionamiento</li> <li>- Control del tráfico de los ciclomotores</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: Continuo a lo largo del tiempo		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.1, 1.3.5		
Estimación económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coste del personal del Ayuntamiento para vigilancia y control</li> </ul>		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasto público empleado en las medidas de regulación del tráfico rodado</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Incremento de las medidas tendentes a la superación de barreras arquitectónicas</b>	Código: 1.2.5	Prioridad: alta
<p>Descripción: Facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, suprimiendo las barreras y obstáculos físicos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio previo de necesidades y obligaciones</li> <li>- Eliminación de barreras urbanísticas a través del rebajamiento de las aceras en los pasos de peatones y acceso a espacios públicos.</li> <li>- Mejora del acondicionamiento, tanto del acceso como la movilidad, en el interior de edificios públicos y privados a través de rampas, ascensores, etc.</li> <li>- Acondicionamiento del transporte público para minusválidos</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Empresa de transporte de autobuses</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía</li> <li>- Consejería de Juventud y Deporte de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 6 meses para el Estudio previo; la duración de las medidas de acondicionamiento se determinarán en función de las carencias detectadas</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.3.1, 1.3.3, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio previo: costes de personal del Ayuntamiento</li> <li>- Medidas de acondicionamiento: coste en función de las carencias detectadas en el estudio previo</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de superación de barreras arquitectónicas de movilidad o accesibilidad</li> </ul>		



<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Incremento del conocimiento y actuaciones de mejora de la calidad del aire</b>	Código: 1.2.6	Prioridad: baja
<p>Descripción: Caracterización de la calidad del aire de Benamejí, tanto en sus aspectos físico-químicos y acústicos, como en lo referente a olores, para una progresiva mejora del mismo.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente (Unidad móvil de control de la contaminación atmosférica) para la caracterización de la calidad del aire del municipio</li> <li>- Elaboración de informes periódicos, en colaboración con la Diputación de Córdoba, que contengan: niveles de concentración de contaminantes atmosféricos, emisiones radioeléctricas, niveles de ruido y existencia de malos olores.</li> <li>- Evaluación de los resultados y medidas de mejora en caso que sea necesario</li> <li>- Información pública a través de la página web de Benamejí</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 1 mes para la caracterización, en la que se indicará la frecuencia de controles periódicos</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental</li> <li>- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de protección del Medio Ambiente. Reglamento de la Calidad del aire.</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.1.5, 1.3.3, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica: costes no cuantificables</p>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de informes de la calidad del aire en el municipio</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Redacción de una ordenanza municipal de vertidos de aguas residuales</b>	Código: 1.2.7	Prioridad: alta
Descripción: Redacción de una ordenanza con el objeto de regular los vertidos a los cauces fluviales		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de la situación de los vertidos en el municipio a través de la localización de puntos de vertido, composición y carga contaminante de los mismos.</li> <li>- Redacción de una ordenanza municipal de vertido, en colaboración con la Diputación de Córdoba, que integre: apoyo al proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y su puesta en funcionamiento, caracterización y regulación de los vertidos, establecimiento de cánones de vertidos, cumplimiento de la legislación vigente, mejora del sistema de saneamiento, etc.</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía / GIASA (Gestión de Infraestructuras de Andalucía)</li> <li>- Empresas</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 3 meses		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas</li> </ul>		
Sinergias: 1.1.4, 1.1.5, 1.3.5		
Estimación económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción de la ordenanza de vertido: 3.300€</li> </ul>		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de vertidos depurados respecto a vertidos totales</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Análisis de las posibilidades de la incorporación del municipio a un servicio supramunicipal de gestión del agua</b>	Código: 1.2.8	Prioridad: baja
Descripción: Estudio de las ventajas, inconvenientes y viabilidad económica de la adhesión a EMPROACSA para ceder la gestión integral del ciclo del agua		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del servicio actual de gestión del agua</li> <li>- Reunión de los técnicos y responsables municipales relacionados con la gestión del agua con representantes de EMPROACSA, para considerar las propuestas ofrecidas por esta empresa</li> <li>- Valoración y adhesión en caso favorable</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- EMPROACSA</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 9 meses		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe normativa</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.3, 1.3.5		
Estimación económica: sin costes cuantificables		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplicable</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Creación de un sistema de gestión de residuos especiales, valorizables o peligrosos</b>	Código: 1.2.9	Prioridad: alta
<p>Descripción: Gestión de los residuos especiales, valorizables o peligrosos generados en el municipio, tanto los producidos por los ciudadanos (radiografías, fármacos, pilas, baterías usadas, aceites domésticos, pinturas, barnices, etc.) como los de procedencia agrícola (envases de productos fitosanitarios, alpechín, etc.) o industrial (madera) que no sean actualmente gestionados.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de la tipología, composición y volumen de los residuos especiales, valorizables o peligrosos</li> <li>- Búsqueda de empresas que asuman la gestión de pilas y fármacos, colaborando con la misma en la ubicación de contenedores en puntos clave de recogida: farmacia y ambulatorio (para fármacos) y en centros de enseñanza, Ayuntamiento, Casa de la Cultura u otros, para la recogida de pilas.</li> <li>- Estudio de viabilidad de un punto limpio intermedio, cuya finalidad sea el depósito temporal para el posterior traspaso a un punto limpio de un municipio de mayor entidad o transporte a empresas encargada de la gestión de residuos (Ejemplo: Empresa de Residuos de la Madera de Córdoba, RIMACOR).</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Empresas</li> <li>- Empresas gestoras de residuos</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 1 año		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 7 Febrero de 2000, por la que se establecen sistemas de gestión para los envases usados y residuos de envases de productos fitosanitarios.</li> <li>- Reglamento del Servicio Supramunicipal de Gestión de R.S.U. generado en la Provincia de Córdoba.</li> <li>- Decreto 218/ 1999, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Directiva 91/157/CEE del Consejo, de 18 de Marzo de 1991, relativa a las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas</li> </ul>		
Sinergias: 1.1.5, 1.3.3, 1.3.5		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coste de los estudios previos y de viabilidad: 20.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volumen residuos especiales, valorizables o peligrosos reciclados</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE UBANO</b>		
<b>Apoyo al Plan Provincial de Escombros y Restos de Obras de Córdoba</b>	Código: 1.2.10	Prioridad: alta
<p>Descripción: Apoyo y seguimiento del Plan Provincial de Escombros y Restos de Obras de Córdoba, con el objetivo final de que se realice una adecuada gestión de los escombros y restos de obras, y la clausura y sellado del vertedero ilegal ubicado en el municipio, actuaciones contempladas en este Plan.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud a EPREMASA de la gestión de los residuos de escombros y restos de obras, y sellado y clausura definitivos del vertedero ilegal del municipio por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- EPREMASA</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 1 año		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental de Andalucía</li> <li>- Directiva 93/31/CEE, sobre vertederos.</li> <li>- Real Decreto 1481/2001, del 27 de Diciembre por el que se regula la eliminación de residuos mediante deposito en vertedero.</li> <li>- Reglamento del Servicio Supramunicipal de Gestión de R.S.U. generado en la Provincia de Córdoba.</li> </ul>		
Sinergias: 1.1.4, 1.1.5, 1.2.1, 1.3.3, 1.3.5		
Estimación económica: costes no cuantificables		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depósito controlado de escombros y restos de obras</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Mejorar el sistema de infraestructuras urbanas</b>	Código: 1.2.11	Prioridad: media
<p>Descripción: Mejora, o en su caso nueva dotación, de infraestructuras urbanas que actualmente se encuentren en estado precario, sean insuficientes para la entidad de población, incumplan la legislación vigente o su dotación suponga una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos o desarrollo económico</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación del sistema de banda ancha a través del convenio que suscribirán la Diputación de Córdoba y Telefónica para llevar Internet, a través de este sistema, a todos los municipios cordobeses.</li> <li>- Progresivo enterramiento de la red eléctrica</li> <li>- Mejora de las deficiencias del sistema de abastecimiento de agua</li> <li>- Disposición de paradas de autobuses según las necesidades de la población</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes</li> <li>- Telefónica</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.1, 1.3.3, 1.3.5		
Estimación económica: costes no cuantificables		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplicable</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.2: MEDIO AMBIENTE URBANO</b>		
<b>Desarrollo integrado de tecnologías limpias, ahorro energético y fomento de la utilización de fuentes renovables de energía</b>	Código: 1.2.12	Prioridad: media
<p>Descripción: Implantación de medidas de eficiencia energética en los servicios y dependencias públicas, y difusión de las mismas entre los ciudadanos y empresas</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edificios y servicios públicos regidos por los principios de eficiencia energética: progresiva instalación de placas solares, adecuado aislamiento de edificios (calefacción, A/C), aprovechamiento de la luz natural (claraboyas, orientación, tamaño de ventanas, etc.)</li> <li>- Instalación de placas en edificios de nueva construcción</li> <li>- Difusión entre los ciudadanos de las subvenciones para la instalación de placas solares (programa PROSOL)</li> <li>- Jornadas sobre la eficiencia energética en el hogar: código de buenas prácticas</li> <li>- Jornadas sobre eficiencia energética, utilización de energías renovables y nuevas tecnologías en empresas</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos de Benamejí</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía</li> <li>- Sociedad de Desarrollo Energético de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación anual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 615/1998, de 17 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas y se regula su sistema de gestión en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética</li> <li>- Orden de 24 de enero de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que establece las normas reguladoras y la convocatoria para el periodo 2003-2006, de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL)</li> <li>- Decreto 86/2003, de 1 de abril, por el que se aprueba el Plan Energético de Andalucía 2003-2006</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.1.5, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios y servicios públicos: costes no cuantificables</li> <li>- Organización de jornadas informativas (ciudadanos / empresas): 4.500€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía</li> <li>- Sociedad de Desarrollo Energético de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción Local de energías renovables</li> </ul>		

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.3:

#### PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

##### Descripción:

Una inadecuada protección y uso de los recursos puede llevar a un progresivo deterioro del medio ambiente municipal como consecuencia del desarrollo no sostenible de las actividades humanas, con los problemas no sólo de carácter biológico, sino también económicos, sociales, políticos y culturales que ello conlleva. La ordenación del territorio, la planificación ambiental y el urbanismo son fundamentales para avanzar en el desarrollo sostenible, como mecanismos de planificación territorial en las que están presentes el interés colectivo y el reparto equitativo de las cargas y beneficios de las acciones humanas. Igualmente, otros instrumentos de planificación ambiental más novedosos, como la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento o la puesta en marcha de una Agenda 21 Local en el municipio, se han convertido en herramientas muy útiles de desarrollo sostenible.

Por otro lado, la colaboración con las diversas instituciones y organismos implicados en la mejora ambiental y socioeconómica del municipio, facilitan y contribuyen a los objetivos del desarrollo sostenible.

##### Objetivos del Programa:

- Elaboración o reestructuración de las figuras de planeamiento necesarias para una adecuada gestión del Medio Ambiente Municipal
- Mantener e incentivar la cooperación y coordinación institucional
- Asegurar la implantación y correcto desarrollo de la Agenda 21 Local de Benamejí

##### Proyectos que incluye:

Proyecto 1.3.1 Elaboración de una nueva figura de planeamiento urbanístico local

Proyecto 1.3.2 Elaboración de un nuevo Plan de Emergencia Municipal

Proyecto 1.3.3 Cooperación y coordinación institucional

Proyecto 1.3.4 Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Benamejí

Proyecto 1.3.5 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local de Benamejí



<b>LÍNEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.3: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		
<b>Elaboración de una nueva figura de planeamiento urbanístico local</b>	Código: 1.3.1	Prioridad: alta
<p>Descripción:</p> <p>Redacción de una nueva figura de planeamiento urbanístico local que se adapte a las nuevas necesidades del municipio, e integre aspectos medioambientales, según exige la legislación vigente, y los riesgos ambientales existentes.</p> <p>Las principales directrices del planeamiento urbanístico municipal irán dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la clasificación y calificación del suelo, así como su delimitación, atendiendo a las nuevas necesidades de vivienda y desarrollo económico de los ciudadanos</li> <li>- Ordenación de la actividad industrial del municipio</li> <li>- Delimitación de las zonas de protección natural, zonas verdes y equipamientos</li> <li>- Integración de medidas de protección sobre medio ambiente local (conservación de la naturaleza, defensa del paisaje, elementos urbanos e históricos)</li> <li>- Incorporación de los riesgos ambientales existentes en el municipio</li> </ul>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción, modificación y ejecución del Planeamiento Urbanístico Municipal, con la ayuda de la asistencia técnica ofrecida por la Diputación de Córdoba para este fin.</li> <li>- Solicitud de la formación de responsables municipales en esta materia a la Diputación de Córdoba</li> <li>- Campaña divulgativa sobre "La Ordenación del Territorio y el Urbanismo en la Gestión Medioambiental Local" organizada por la Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 18 meses</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.11, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción de las NN.SS: 55.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplicable</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.3: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		
<b>Elaboración de un nuevo Plan de Emergencia Municipal (PEM)</b>	Código: 1.3.2	Prioridad: media
Descripción: Adaptación del PEM a la nueva situación del municipio, inclusión de los riesgos ambientales y su distribución territorial		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud a la Diputación de Córdoba de la asistencia técnica para la elaboración de un nuevo PEM</li> <li>- Redacción del PEM, integrando todos los riesgos ambientales y su distribución territorial</li> <li>- Aprobación del PEM por el Pleno Municipal</li> <li>- Campaña divulgativa sobre "Plan de Emergencia Municipal y participación ciudadana" organizada por la Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 10 meses		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil</li> <li>- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.1, 1.3.3, 1.3.5		
Estimación económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción PEM: 26.000€</li> </ul>		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de riesgos ambientales</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.3: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		
<b>Cooperación y coordinación institucional</b>	Código: 1.3.3	Prioridad: baja
<p>Descripción: Colaboración con instituciones y organismos con competencias en materias ambientales y socioeconómicas a través de la creación de un sistema de coordinación, cooperación y entendimiento entre el Ayuntamiento de Benamejí, instituciones supramunicipales, agentes económicos y sociales y ciudadanos. Priorizar la adhesión, siempre que resulte conveniente, a sistemas supramunicipales o mancomunados.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contacto continuo con organismos e instituciones supramunicipales para la solicitud de información, documentación, consultoría, contactos y valoraciones, sobre las actuaciones derivadas de Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y de la Diputación de Córdoba</li> <li>- Integración de los agentes económicos y sociales, así como a los ciudadanos, en la toma de decisiones, a través de reuniones periódicas de debate</li> <li>- Estudio de posibilidades de adhesión a sistemas supramunicipales o mancomunados para la contratación de determinados servicios: gestión y tratamiento de residuos, abastecimiento de agua, etc.</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Agentes económicos y sociales del municipio</li> <li>- Ciudadanos</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo		
Normativa de referencia:		
Sinergias: 1.2.2, 1.2.3, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.8, 1.2.9, 1.2.10, 1.2.11, 1.2.12, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.5, 3.3.1		
Estimación económica: costes no cuantificables		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de cooperación y coordinación institucional</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.3: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		
<b>Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) en el Ayuntamiento de Benamejí</b>	Código: 1.3.4	Prioridad: alta
<p>Descripción:</p> <p>Redacción e implantación de un SGMA en el Ayuntamiento de Benamejí mediante la aplicación de la norma UNE-EN-ISO 14001 o el Reglamento EMAS</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de asistencia técnica a la Diputación de Córdoba para la elaboración, implantación y funcionamiento de un SGMA en el Ayuntamiento de Benamejí.</li> <li>- Implantación del SGMA en el Ayuntamiento</li> <li>- Comunicación a las empresas implicadas con el Ayuntamiento sobre la implantación del SGMA y sus requisitos a cumplir</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Empresas</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 2 años para su implantación; mantenimiento continuo a lo largo del tiempo</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento (CE) N° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.2.12, 1.3.3, 1.3.5, 3.2.2, 3.2.3</p>		
<p>Estimación económica: 12.000 €</p>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de implantación del SGMA</li> </ul>		

<b>LINEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1.3: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		
<b>Seguimiento de la Agenda 21 Local de Benamejé</b>	Código: 1.3.5	Prioridad: alta
<p>Descripción:</p> <p>Una vez aprobada y consensuada la Agenda 21 Local de Benamejé, comienza la puesta en funcionamiento del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad propuesto en la misma. Para el correcto desarrollo y eficacia del plan es necesario llevar a cabo medidas de evaluación y seguimiento del mismo, para lo cual la Agenda 21 Local incorpora un sistema de indicadores ambientales que deben ser registrados periódicamente.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de los indicadores ambientales</li> <li>- Evaluación de los mismos</li> <li>- Nuevas propuestas de actuación según resultados</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejé</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo</p>		
<p>Normativa de referencia:</p>		
<p>Sinergias: todos los proyectos</p>		
<p>Estimación económica: costes no cuantificables</p>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejé</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de seguimiento de la Agenda 21 Local</li> </ul>		

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1:

#### DESARROLLO SOCIAL

##### Descripción:

A través de este programa de actuación se pretende reducir el desempleo y mejorar las condiciones laborales de todos los ciudadanos del municipio, además de ir preparando a la población del mismo para que sea capaz de adaptarse a las nuevas condiciones que va imponiendo el mercado de trabajo.

##### Objetivos del Programa:

- Lucha contra el desempleo a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos del municipio
- Lucha contra la desigualdad de género

##### Proyectos que incluye:

Proyecto 2.1.1 Formación y cualificación de los recursos humanos

Proyecto 2.1.2 Incorporación de la perspectiva de género, a través de programas que reduzcan las desigualdades de la mujer

Proyecto 2.1.3 Promoción de la elaboración de un Plan de Acción Local para el Empleo, bajo el contexto hacia la sostenibilidad, que aporta la propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí

<b>LINEA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2.1: DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>Formación y cualificación de los recursos humanos</b>	Código: 2.1.1	Prioridad: alta
<p>Descripción: Mejora de la formación y cualificación de los recursos humanos del municipio adecuándose a las exigencias del mercado. Especial atención a los trabajadores eventuales agrarios</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de la labor realizada por el Agente de Empleo y Desarrollo Local del Municipio</li> <li>- Estudio del mercado de trabajo del municipio: posibilidades de desarrollo económico del municipio y necesidades de recursos humanos de las empresas del municipio</li> <li>- Incorporación de la perspectiva medioambiental en la formación ocupacional</li> <li>- Cursos de formación adecuados a las necesidades de las empresas</li> <li>- Cursos de formación sobre la creación de nuevas empresas y autoempleo sobre la base del estudio previo realizado</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Agente de empleo y desarrollo local (AEDL)</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Mancomunidad de la Subbética</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo, bajo programación anual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p>		
<p>Sinergias: 1.3.5, 2.1.2, 2.1.3</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio previo: 10.000€</li> <li>- Organización y desarrollo de cada curso: 3.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de formación ocupacional</li> </ul>		

<b>LINEA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2.1: DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>Incorporación de la perspectiva de género a través de programas que reduzcan las desigualdades de la mujer</b>	Código: 2.1.2	Prioridad: alta
Descripción: Corrección de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Conciliación del trabajo y la vida familiar.		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de cursos dirigidos a mujeres con en situación de difícil inserción laboral</li> <li>- Sesiones informativas sobre las subvenciones y ayudas dirigidas a mujeres</li> <li>- Disposición de facilidades para el acceso a la guardería de niños de mujeres trabajadores, así como su flexibilidad de horario</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación anual		
Normativa de referencia:		
Sinergias: 1.3.5, 2.1.1, 2.1.3		
Estimación económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y desarrollo de cada curso: 2.500€</li> <li>- Coste de las sesiones informativas, incluido organización y desarrollo: 2.150€</li> <li>- Facilidades de guardería: sin costes cuantificables</li> </ul>		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación laboral de la mujer</li> </ul>		



<b>LINEA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2.1: DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>Promoción de la elaboración de un Plan de Acción Local para el Empleo, bajo el contexto hacia la sostenibilidad, que aporta la propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí</b>	Código: 2.1.3	Prioridad: alta
<p>Descripción:</p> <p>Definición de estrategias de un Plan de Acción Local para el Empleo promovido por el Ayuntamiento, que parta de las consideraciones contenidas en la Agenda 21 Local y cuente con el concurso de las empresas y principales agentes sociales y económicos del municipio.</p> <p>En este sentido, hay que considerar la nueva iniciativa de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comunidad Europea, basada en el proyecto denominado "CapaCity", por el cual se ofrece la posibilidad de realizar un curso denominado "Planificación de la Acción Local para el Empleo" dirigido a aquellas personas responsables de la promoción de la economía local.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un foro de debate sobre el empleo en Benamejí</li> <li>- Propuesta de estrategias que favorezcan el empleo</li> <li>- Valoración de la propuesta del Proyecto "Capacity"</li> <li>- Elaboración del Plan de Acción Local para el empleo</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Empresas del municipio</li> <li>- Sindicatos</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: Sometido a programación anual		
Normativa de referencia:		
Sinergias: 1.3.5, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.4		
Estimación económica: sin costes cuantificables		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Acción Local para el Empleo</li> </ul>		

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2:

#### DESARROLLO ECONÓMICO

##### Descripción:

Benamejí se puede considerar un municipio eminentemente agrícola, cuyo desarrollo económico está en directa relación con la generación de procesos de industrialización local, basados principalmente en la agroindustria y otras manufacturas. Otras actividades económicas presentes en el municipio son la industria extractiva, la construcción y, en menor medida, la industria textil y maderera.

Las reformas de la política europea, las dependencias de otros mercados y la escasa diversificación de la economía del municipio, son las principales amenazas que afectan el desarrollo económico municipal. Desde el punto de vista medioambiental, la principal problemática se refiere al desarrollo de su propia actividad: contaminación difusa y erosión del suelo provocado por la agricultura, impacto de la actividad extractiva, vertidos de la actividad ganadera y agroindustrial, etc.

##### Objetivos del Programa:

- Aumentar la competitividad del entramado empresarial de Benamejí
- Fomentar el desarrollo económico sostenible
- Diversificar la económica del municipio

##### Proyectos que incluye:

- Proyecto 2.2.1 Incremento de las posibilidades, mejora medioambiental y aumento de la competitividad del entramado empresarial existente en el municipio
- Proyecto 2.2.2 Fomento del turismo sostenible y ecoturismo
- Proyecto 2.2.3 Fomento de la agricultura y ganadería ecológicamente racionales
- Proyecto 2.2.4 Favorecer las iniciativas para la creación de nuevas empresas

<b>LINEA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2.2: DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
<b>Incremento de las posibilidades, mejora medioambiental y aumento de la competitividad del entramado empresarial existente en el municipio</b>	Código: 2.2.1	Prioridad: alta
<p>Descripción: Mejora de las condiciones tecnológicas y ambientales de las industrias / empresas existentes en el municipio con el objetivo de incrementar su competitividad en el mercado</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas informativas dirigidas a empresarios sobre las ventajas de incorporación de nuevas tecnologías ecológicamente racionales</li> <li>- Apoyo de iniciativas empresariales para la implantación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y realización de auditorías medioambientales</li> <li>- Jornadas informativas a directivos de las principales empresas sobre las ventajas de la incorporación de la sociedad de la información en las mismas</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas auditoría</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación bianual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento (CE) N° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.1.5, 1.3.4, 1.3.5, 3.2.2</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costes de cada jornada informativa, incluyendo organización y desarrollo: 2.150€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de empresas que han conseguido el certificado de gestión ambiental</li> </ul>		

<b>LINEA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2.2: DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
<b>Fomento del turismo sostenible y ecoturismo</b>	Código: 2.2.2	Prioridad: alta
<p>Descripción: Aprovechamiento de las posibilidades turísticas del municipio de modo que se puedan utilizar de forma sostenible para la creación de valor añadido al municipio.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de un modelo de turismo sostenible basado en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales del municipio</li> <li>- Mejora de las infraestructuras turísticas y apoyo a las actividades turísticas locales</li> <li>- Apoyo a la creación de empresas relacionadas con el turismo</li> <li>- Difusión de las posibilidades turísticas de Benamejí a través de: página web del municipio, página web de la Mancomunidad de la Subbética, agencias de turismo rural, etc.</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Mancomunidad de la Subbética</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Posibles inversores privados</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: 2 años		
Normativa de referencia:		
Sinergias: 1.1.5, 1.3.5, 2.2.4		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de modelo turístico y su difusión: 35.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Mancomunidad de la Subbética</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasto público en la promoción del turismo sostenible</li> </ul>		

<b>LINEA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2.2: DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
<b>Fomento de la agricultura y ganadería ecológicamente racionales</b>	Código: 2.2.3	Prioridad: media
<p>Descripción: Realización de cambios en el sistema de producción del medio rural dirigido a la reducción del impacto ambiental del mismo, a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales, una agricultura y ganadería ecológica, así como, el empleo de nuevas tecnologías limpias que ofrezcan una calidad de los productos alimentarios producidos.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas informativas sobre las ventajas del uso de tecnologías agrícolas y ganaderas ecológicamente racionales</li> <li>- Realización de un Plan de Vigilancia de utilización de productos químicos</li> <li>- Jornadas informativas sobre medidas destinadas a reducir y reutilizar los desechos agrícolas y uso de agua residuales</li> <li>- Difusión de técnicas y subvenciones de agricultura y ganadería ecológica a través de jornadas informativas</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y propietarios agrícolas y ganaderos</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Mancomunidad de la Subbética</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: 8 meses para la redacción del Plan de Vigilancia; resto de acciones, continuas a lo largo del tiempo bajo programación bianual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p>		
<p>Sinergias: 1.1.5, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costes de cada jornada informativa, incluyendo organización y desarrollo: 2.150€</li> <li>- Plan de vigilancia de utilización de productos químicos: 6.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de empresas dedicadas a la ganadería y agricultura ecológicas</li> </ul>		

<b>LINEA 2: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2.2: DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
<b>Favorecer las iniciativas para la creación de nuevas empresas</b>	Código: 2.2.4	Prioridad: alta
<p>Descripción:</p> <p>Favorecer la creación de nuevas empresas de iniciativa local con el objeto de incrementar el desarrollo económico del municipio.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de las medidas empleadas por la Administración Local para la ampliación o creación de nuevas empresas (subvenciones para el polígono industrial)</li> <li>- Apoyo a la labor realizada por el Agente de Empleo y Desarrollo Local del municipio</li> <li>- Jornadas de difusión de las posibilidades de ayudas y subvenciones para la creación de nuevas empresas (PRODER y LEADER PLUS)</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Mancomunidad de la Subbética</li> <li>- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación anual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p>		
<p>Sinergias: 1.3.5, 2.1.3, 2.2.2</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costes de cada jornada informativa, incluyendo organización y desarrollo: 2.150€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Mancomunidad de la Subbética</li> <li>- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de compañías y empresas</li> </ul>		

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1:**

**PARTICIPACIÓN**

Descripción:

Con la participación ciudadana se persigue la implicación de todos los agentes sociales y económicos en el proceso de desarrollo de la Agenda 21 Local de Benamejí.

Objetivos del Programa:

- Aumentar la participación ciudadana en el proceso de desarrollo y toma de decisiones de la Agenda 21 Local de Benamejí
- Fomentar los instrumentos de participación ciudadana

Proyectos que incluye:

Proyecto 3.1.1 Fomento del voluntariado ambiental

Proyecto 3.1.2 Apoyo a la dinamización y creación de asociaciones

Proyecto 3.1.3 Mantenimiento del Foro Agenda 21 Local y promoción de actos periódicos de debate

<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.1: PARTICIPACIÓN</b>		
<b>Fomento del voluntariado ambiental</b>	Código: 3.1.1	Prioridad: Media
<p>Descripción: Fomentar la participación en actividades de voluntariado ambiental, tanto a nivel local como supramunicipal, con el objeto final de una mayor participación ciudadana en el medio ambiente local.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de actividades de voluntariado ambiental contando con la asistencia técnica ofrecida por la Diputación de Córdoba</li> <li>- Difusión entre los ciudadanos de las actividades de voluntariado local, así como las de carácter supramunicipal (programa de voluntariado ambiental de la Junta de Andalucía)</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación anual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado</li> <li>- Resolución de 27 de febrero de 2003, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.3.5, 3.1.2, 3.1.3</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costes de las medidas de difusión: 1.200€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntariado ambiental</li> </ul>		



<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.1: PARTICIPACIÓN</b>		
<b>Apoyo a la dinamización y creación de asociaciones</b>	Código: 3.1.2	Prioridad: media
Descripción: Incentivar la creación de asociaciones de carácter económico, social y ambiental con el objeto de conseguir una mayor participación ciudadana en el ámbito local.		
Acciones a desarrollar: - Incentivar la creación de asociaciones a través de la aportación de medios e información para su constitución		
Actores implicados: - Ciudadanos - Ayuntamiento de Benamejí		
Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación anual		
Normativa de referencia: - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local		
Sinergias: 1.3.3, 1.3.5, 3.1.3		
Estimación económica: costes no cuantificables		
Fuente de financiación: - Ayuntamiento de Benamejí		
Indicador ambiental de seguimiento: - Vitalidad social		

<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.1: PARTICIPACIÓN</b>		
<b>Mantenimiento del Foro Agenda 21 Local y promoción de actos periódicos de debate</b>	Código: 3.1.3	Prioridad: alta
<p>Descripción: Mantenimiento del Foro Agenda 21 Local, representado por los agentes sociales, económicos y políticos del municipio, como órgano consultivo donde se debatan temas de actualidad (social, económica y ambiental) que preocupen a los ciudadanos.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocar el Foro Agenda 21 Local anualmente</li> <li>- Promoción del mismo (carteles, página web, etc.)</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Asociaciones</li> <li>- Agentes económicos, sociales y políticos del municipio</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: una convocatoria anual</p>		
<p>Normativa de referencia:</p>		
<p>Sinergias: 1.3.5, 3.1.1, 3.1.2</p>		
<p>Estimación económica: sin costes cuantificables</p>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de asistentes al Foro Agenda 21 Local</li> </ul>		

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2:**

**EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN**

Descripción:

La concienciación y sensibilización ambiental se consigue a través de un sistema educativo eficiente que vaya desde la educación escolar hasta la sensibilización de los adultos, incluyendo agentes económicos, sociales y administrativos del municipio.

Objetivo del Programa:

- Incremento de la concienciación y sensibilización ambiental de los ciudadanos del municipio

Proyectos que incluye:

- Proyecto 3.2.1 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a escolares
- Proyecto 3.2.2 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a empresas
- Proyecto 3.2.3 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos al personal de la Administración Pública
- Proyecto 3.2.4 Plan de sensibilización ambiental y comunicación social

<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a escolares</b>	Código: 3.2.1	Prioridad: alta
<p>Descripción: Realización de actividades ambientales dirigidas a escolares en diferentes etapas formativas, con el objeto de dotar de una formación medioambiental sólida a la población más joven como inversión de futuro hacia la creación de un modelo de desarrollo sostenible. Para ello, la Consejería de Medio Ambiente, junto con la Consejería de Educación y Ciencia, lleva a cabo año tras año el programa ALDEA como forma de potenciar la educación ambiental en el sistema educativo como sector clave.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de inclusión de las actividades del programa ALDEA en los centros educativos del municipio.</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Escolares y profesores del municipio</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> <li>- Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, con programación específica para cada anualidad escolar</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 21 de julio de 2003, por la que se convocan actividades en centros de educación ambiental para los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios, durante el curso escolar 2003/2004.</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica: coste organizativo</p>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía</li> <li>- Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de población escolar que accede a programas de educación ambiental organizados por el Ayuntamiento</li> </ul>		

<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a empresas</b>	Código: 3.2.2	Prioridad: alta
<p>Descripción: Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a empresarios y trabajadores con el objeto de favorecer la integración de consideraciones ambientales en la industria de Benamejí. El contenido de los cursos debe girar en torno a un código de buenas prácticas medioambientales (eficiencia energética, energías renovables, ahorro del consumo de recursos naturales, reciclaje y reutilización de residuos, etc.), así como normativa medioambiental, sistemas de gestión medioambiental y auditoría ambiental.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda de asesoramiento técnico para la organización de la programación</li> <li>- Detección de relación entre las actividades industriales e impacto ambiental</li> <li>- Elaboración del programa de educación ambiental</li> <li>- Búsqueda de personal para la gestión e impartición del mismo</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Empresarios y trabajadores</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, con programación específica para cada año</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.1.5, 1.3.4, 1.3.5, 2.2.1</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del programa anual: 3.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de horas dedicadas a cursos de Medio Ambiente en relación con el total de horas de cursos ofertados</li> </ul>		

<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>Realización de programas anuales de educación ambiental dirigido al personal de la Administración Pública</b>	Código: 3.2.3	Prioridad: media
<p>Descripción:</p> <p>Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a personal del Ayuntamiento con el objeto de favorecer la integración de consideraciones ambientales en la Administración Pública de Benamejí. El contenido de los cursos debe girar en torno a un código de buenas prácticas medioambientales (eficiencia energética, energías renovables, ahorro del consumo de recursos naturales, reciclaje y reutilización de residuos, etc.), así como normativa medioambiental e implantación del sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.</p>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento técnico</li> <li>- Búsqueda e identificación de las necesidades formativas</li> <li>- Elaboración del programa de educación ambiental</li> <li>- Búsqueda de personal para la gestión e impartición del mismo</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Personal que trabaja en el Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, con programación específica para cada año</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul>		
<p>Sinergias: 1.1.5, 1.3.4, 1.3.5</p>		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del programa anual: 3.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de horas dedicadas a cursos de Medio Ambiente en relación con el total de horas de cursos ofertados</li> </ul>		

<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>Plan de sensibilización ambiental y comunicación social</b>	Código: 3.2.4	Prioridad: alta
<p>Descripción:</p> <p>Elaboración de campañas de sensibilización ambiental atendiendo a cada uno de los aspectos susceptibles de mejorar en el municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de sensibilización sobre el consumo de recursos naturales (eficiencia energética, ahorro del consumo del agua, etc.)</li> <li>- Campaña de sensibilización sobre separación de residuos</li> <li>- Campaña de minimización de residuos a través de su reutilización y valorización</li> <li>- Campaña de sensibilización sobre uso de energía renovables o limpias</li> <li>- Campaña de sensibilización sobre valoración del medio natural y especies protegidas del municipio</li> <li>- Campaña de sensibilización sobre Patrimonio Histórico de Benamejí</li> </ul>		
<p>Acciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de los contenidos, actividades y medios de cada campaña.</li> <li>- Difusión de las mismas: página web, material divulgativo (folletos, paneles, etc.)</li> <li>- Realización de actividades</li> </ul>		
<p>Actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- EPREMASA</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación anual		
Normativa de referencia:		
Sinergias: 1.1.3, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.3.5		
<p>Estimación económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del programa y su difusión: 12.000€</li> </ul>		
<p>Fuente de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>		
<p>Indicador ambiental de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de población receptora de campañas de sensibilización para la adopción de buenas prácticas ambientales</li> </ul>		

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN AMBIENTAL E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3: INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>
<p>Descripción:</p> <p>La legislación vigente reconoce el derecho de los ciudadanos a conocer la información que afecta y condiciona el estado del Medio Ambiente.</p>
<p>Objetivos del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un mecanismo de información ambiental fácilmente accesible a través del cual se conozca el estado del Medio Ambiente de Benamejí, sus variaciones y las medidas realizadas para su conservación.</li> </ul>
<p>Proyectos que incluye:</p> <p>Proyecto 3.3.1 Crear un sistema de información ambiental municipal que garantice el acceso y difusión de la información relativa al desarrollo sostenible a los ciudadanos.</p>



<b>LINEA 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA 3.3: INFORMACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>Crear un sistema de información ambiental municipal que garantice el acceso y difusión de la información relativa al desarrollo sostenible a los ciudadanos</b>	Código: 3.3.1	Prioridad: alta
Descripción: Crear un sistema de información ambiental municipal que garantice el acceso y difusión de la información relativa al desarrollo sostenible a los ciudadanos		
Acciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de aspectos medioambientales en la página Web del Ayuntamiento de Benamejí</li> <li>- Designación de un responsable de información ambiental al servicio del ciudadano</li> <li>- Elaboración de boletines informativos, de periodicidad semestral, sobre el estado del medio ambiente de Benamejí</li> <li>- Apoyo al proyecto de Televisión local para la incorporación en su programación de las informaciones ambientales más relevantes del municipio, incluidas las derivadas de las actuaciones previstas en la Agenda 21 Local y su seguimiento</li> </ul>		
Actores implicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
Tiempo de ejecución: continuo a lo largo del tiempo, bajo programación anual		
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>- Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente</li> </ul>		
Sinergias: 1.3.3, 1.3.5		
Estimación económica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable medioambiental: coste del personal del Ayuntamiento</li> <li>- Elaboración y difusión del boletín informativo (coste anual 500 ejemplares): 2.000€</li> </ul>		
Fuente de financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Benamejí</li> </ul>		
Indicador ambiental de seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de consultas de información ambiental registradas en los Servicios de Información Municipales</li> </ul>		

## 5. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD

### 5.1 Definición de indicadores

Una vez definidas las propuestas de actuación que se deben llevar a cabo en el municipio para la mejora del medio ambiente local, se debe valorar como contribuyen éstas en el objetivo final de la implantación de la Agenda 21 Local del municipio, es decir, en el desarrollo sostenible. Para ello se ha elaborado una propuesta de sistema de indicadores para la medición de la sostenibilidad del municipio, lo que implica una combinación de indicadores ambientales, económicos y sociales, incluyendo indicadores específicos del municipio y adaptados a las características locales, así como indicadores de carácter supramunicipal que permitan la comparación con otros municipios o territorios. Los indicadores se podrían definir como parámetros simples, de fácil obtención y lectura, cuya medida proporciona información acerca de un fenómeno más complejo.

La utilidad de los indicadores en el marco de la Agenda 21 Local es que permiten el Control y Seguimiento de los objetivos marcados en el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad, cuantificando el grado de consecución de los mismos y, por tanto, el grado de eficacia de las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos definidos para alcanzar dichos objetivos.

Los principales objetivos que se persiguen mediante la aplicación de esta herramienta en la gestión medioambiental local son: conocer el estado y evolución de los principales aspectos medioambientales del municipio, facilitar la toma de decisiones que impulsen una mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos, internalizar (en la gestión municipal global) los criterios

medioambientales a todos los niveles de decisión y, por último, comunicar de forma continuada y comprensible para los ciudadanos los avances conseguidos y retos futuros que son necesarios alcanzar.

Para ello, la elaboración del sistema de indicadores se ha basado en la selección de una serie de ellos teniendo en cuenta:

- Las recomendaciones y resultados de la Diagnóstico Ambiental
- Las necesidades del municipio
- Las actuaciones contempladas en la propuesta de Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad

Así mismo, se ha intentado que estos indicadores sean:

- Exactos, inequívocos y específicos.
- Comprensibles y fáciles de interpretar.
- Accesibles y fáciles de obtener.
- Significativos y relevantes, es decir, que la información que posee el indicador debe ser representativa de las condiciones medioambientales o respuestas de la sociedad.
- Sensibles a los cambios, de forma que se pueda evaluar de forma sencilla, rápida y continua las actuaciones ambientales.
- Eficiente, en términos de costes de obtención de datos y uso de la información que aporta.

No existe una metodología única en materia de indicadores de desarrollo sostenible. Hasta ahora, en la esfera internacional, se están usando baterías de indicadores ambientales junto a indicadores sociales y económicos. Otras experiencias se están basando en la asignación de un único indicador simple con disponibilidad de información a cada uno de los

objetivos que delimitan la sostenibilidad, alternativa ésta utilizada por EUROSTAT (Oficina Estadística de la Comisión Europea) y Naciones Unidas.

Dada la enorme heterogeneidad de trabajos relacionados con el tema por parte de numerosos Organismos (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), Organización Mundial de la Salud (OMS), etc.) se considera necesario hacer una puesta en común de los distintos indicadores que se usan en las ciudades, para así poder realizar comparaciones más eficientes. Para ello, se ha tomado como principal referencia:

- Sistema de indicadores ambientales de Andalucía (en concreto, los indicadores relativos al medio ambiente urbano propuestos en el Programa Ciudad 21).
- Indicadores propuestos en el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP (que incluye el sistema de indicadores de la Diputación de Barcelona, Comisión Europea y Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), modelo establecido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y por el Ayuntamiento de Mataró).

De estos indicadores hay que diferenciar entre los "indicadores ambientales de actuación", referidos a proyectos concretos incluidos en la propuesta del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad, y los "indicadores ambientales hacia la sostenibilidad", para el conjunto de la Agenda 21 Local. Cada Proyecto incluido en la propuesta de Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad, irá acompañado por un "indicador de actuación" que lo valore.

Los indicadores ambientales se exponen a modo de fichas en las que se indica:

- ?? Denominación: Nombre que define el indicador de manera clara, sin que puedan detectarse ambigüedades en su interpretación.
- ?? Cálculo: Método de cálculo para la obtención del indicador.
- ?? Unidades de medida: unidades y parámetros claros y prácticos, que faciliten su uso y obtención
- ?? Periodicidad de muestreo
- ?? Tendencia deseada: representa la tendencia que debe seguir el indicador para conseguir los objetivos de sostenibilidad:
  - Aumentar: en caso de que la tendencia deseada sea la de aumentar el valor
  - Disminuir: en caso de que la tendencia deseada sea la de disminuir el valor
  - Mantener: En caso de que la tendencia deseada sea la de mantener estable el parámetro.
- ?? Fuente de la que se obtienen los datos necesarios para el cálculo del indicador
- ?? Convergencia con otros modelos europeos:  
El modelo de *Presión-Estado-Respuesta (PER) de la OCDE*, distinguiéndose entre:
  - *P (Presión)*: Los indicadores de presión son aquellos que describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente, por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
  - *E (Estado)*: Los indicadores de estado muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
  - *R (Respuesta)*: Los indicadores de respuesta indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Se entienden por

respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.

La *Agencia Europea de Medio Ambiente*, distingue las siguientes posibilidades:

- *M (Modelo)*: Los indicadores de modelo municipal describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal
- *F (Flujo)*: Los indicadores de flujo municipal abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización
- *Q (Calidad)*: Los indicadores de calidad ambiental municipal son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal

Fuente: Sistema de Indicadores del que procede el indicador (Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía -PIMUA-, Indicadores propuestos por la FEMP, Indicadores propios, Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (UNCSD), etc.).

A continuación, en el apartado 5.2, se expone una relación de indicadores ambientales de sostenibilidad que permitirán la medición y el seguimiento de las actuaciones derivadas de la Agenda 21 Local de Benamejí, así como su eficacia en la consecución de los objetivos que se proponen en la misma. En el apartado 5.3 se relacionan una serie de indicadores ambientales de carácter general, para el conjunto de la Agenda 21 Local.

## 5.2 Indicadores asociados a los proyectos incluidos en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

<b>1. Número de medidas de control de los recursos hídricos subterráneos</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de medidas	<b>Unidades:</b> Nº de medidas
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
Fuente: elaboración propia	

<b>2. Proporción de proyectos sobre biodiversidad realizados en el municipio</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº de proyectos sobre biodiversidad}}{\text{Nº total de proyectos realizados en el municipio}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>3. Utilización sostenible del suelo</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Superficie de espacios contaminados o degradados}}{\text{Superficie total del municipio}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> disminuir
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> CBPA FEMP (AEMA)	

<b>4. Número de actividades económicas que disponen de sistemas de control y minimización de impactos ambientales</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de actividades	<b>Unidades:</b> Nº de actividades
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>5. Número de proyectos de difusión del Patrimonio Geológico</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de proyectos	<b>Unidades:</b> Nº de proyectos
<b>Periodicidad de medida:</b> cada tres años	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
Fuente:	

<b>6. Kilómetros de vías pecuarias, caminos rurales o tramos fluviales recuperados</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización de kilómetros	<b>Unidades:</b> Km
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé, Consejería de Medio Ambiente de la Junta Andalucía	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>7. Número de infraestructuras hidráulicas recuperadas</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de actuaciones de recuperación	<b>Unidades:</b> Nº de actuaciones
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
Fuente: elaboración propia	

<b>8. Metros cuadrados de zonas verdes por cada habitante</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº habitantes}}{\text{Superficie (m}^2\text{) zonas verdes}}$	<b>Unidades:</b> m <sup>2</sup>
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo <b>Calidad</b></i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión <b>Estado</b> Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> Ciudad 21	

<b>9. Grado de conservación de edificios antiguos singulares</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de ayudas concedidas a la rehabilitación	<b>Unidades:</b> Nº ayudas
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé. Consejería de Cultura	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo <b>Calidad</b></i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión <b>Estado</b> Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> Ciudad 21	

<b>10. Gasto público empleado en las medidas de regulación del tráfico rodado</b>	
<b>Cálculo:</b> Gasto público empleado en la regulación del tráfico	<b>Unidades:</b> euros
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar y mantener
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo <b>Calidad</b></i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado <b>Respuesta</b></i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>11. Grado de superación de barreras arquitectónicas de movilidad o accesibilidad</b>	
<b>Cálculo:</b> Número de acondicionamientos (rampas, ascensores, etc.) en edificios y dependencias o servicios públicos	<b>Unidades:</b> Nº de acondicionamientos
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo <b>Calidad</b></i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado <b>Respuesta</b></i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>12. Número de informes de la calidad del aire en el municipio</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de informes	<b>Unidades:</b> Nº de informes
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo <b>Flujo</b> Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado <b>Respuesta</b></i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>13. Porcentaje de vertidos depurados respecto a vertidos totales</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{m}^3 \text{ de vertido depurados}}{\text{m}^3 \text{ de vertido total}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo <b>Flujo</b> Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado <b>Respuesta</b></i>
<b>Fuente:</b> Ciudad 21	



<b>14. Volumen residuos especiales, valorizables o peligrosos reciclados</b>	
<b>Cálculo:</b> Kilogramos de residuos especiales (pilas, envases de fitosanitarios, fármacos, radiografías, etc.) recogidos	<b>Unidades:</b> kilogramos
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>15. Depósito controlado de escombros y restos de obras</b>	
<b>Cálculo:</b> m <sup>3</sup> de escombros y restos de obras recogidos en el municipio	<b>Unidades:</b> M <sup>3</sup>
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar y mantener
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí. EPREMASA	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>16. Producción local de energías renovables</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Producción anual de energías renovables sostenibles}}{\text{N}^\circ \text{ de habitantes}} \times 100$	<b>Unidades:</b> KWh/habitante
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> empresas responsables de los diferentes servicios energéticos	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> CBPA FEMP (Diputación de Barcelona)	

<b>17. Prevención de riesgos ambientales</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Número de riesgos ambientales contemplado en el PEM}}{\text{Nº total de riesgos ambientales potenciales en el municipio}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento y Protección Civil	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> CBPA FEMP (Diputación de Barcelona)	

<b>18. Grado de cooperación y coordinación institucional</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de convenios de colaboración con otras entidades	<b>Unidades:</b> Nº de convenios
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>19. Grado de implantación del Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA)</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº de áreas del Ayuntamiento con SGMA}}{\text{Nº total de áreas}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> semestral	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>20. Grado de seguimiento de la Agenda 21 Local</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº de acciones de seguimiento}}{\text{Nº total de acciones en el plan de seguimiento}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> semestral	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>21. Cursos de formación ocupacional</b>	
<b>Cálculo:</b> Número de asistentes a los cursos de formación ocupacional	<b>Unidades:</b> Nº alumnos
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>22. Participación laboral de la mujer</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº de mujeres desempleadas}}{\text{Población activa}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> disminuir
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejé	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> PIUMA	

<b>23. Plan de Acción Local para el Empleo</b>	
<b>Cálculo:</b> Nº de acciones relacionadas con el Plan	<b>Unidades:</b> Nº acciones
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> PIUMA	

<b>24. Número de empresas que han conseguido el certificado de gestión ambiental</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de empresas acreditadas	<b>Unidades:</b> Nº de empresas
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Entidades Acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> Sistema de indicadores de Vitoria-Gasteiz	

<b>25. Gasto público en la promoción del turismo sostenible</b>	
<b>Cálculo:</b> Gasto público invertido	<b>Unidades:</b> euros
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>26. Número de empresas dedicadas a la ganadería y agricultura ecológicas</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de empresas	<b>Unidades:</b> Nº de empresas
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>27. Número de compañías y empresas</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número de compañías y empresas en el municipio	<b>Unidades:</b> Nº de empresas
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> PIMUA	

<b>28. Voluntariado ambiental</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº de personas implicadas en voluntariado ambiental}}{\text{Población total}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> PIMUA	

<b>29. Vitalidad social</b>	
<b>Cálculo:</b>	<b>Unidades:</b>
$\frac{\text{Número de asociaciones}}{\text{Población total}} \times 1000$	‰
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> CBPA FEMP (Ayuntamiento de Mataró, Barcelona)	

<b>30. Número de asistentes al Foro Agenda 21 Local</b>	
<b>Cálculo:</b>	<b>Unidades:</b>
Número de ciudadanos asistentes al Foro Agenda 21 Local	Nº de ciudadanos
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>31. Porcentaje de población escolar que accede a programas de educación ambiental organizados por el Ayuntamiento</b>	
<b>Cálculo:</b>	<b>Unidades:</b>
$\frac{\text{Nº de escolares que accede a programas de educación ambiental}}{\text{Población escolar de enseñanza no universitaria}} \times 100$	%
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	

<b>32. Porcentaje de horas dedicadas a cursos de Medio Ambiente en relación con el total de horas de cursos ofertados</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº de horas de cursos sobre Medio Ambiente}}{\text{Nº total de horas dedicados a todos los cursos}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> elaboración propia	

<b>33. Porcentaje de población receptora de campañas de sensibilización para la adopción de buenas prácticas ambientales</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Nº de ciudadanos receptores de campañas de sensibilización}}{\text{Población total}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> Ciudad 21	

<b>34. Número de consultas de información ambiental registradas en los Servicios de Información Municipales</b>	
<b>Cálculo:</b> Contabilización del número total de consultas	<b>Unidades:</b> Nº de consultas
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b> Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i> Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>	
<b>Fuente:</b> Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	

### 5.3 Otros indicadores de Sostenibilidad

<b>35. Superficie de terrenos agrícolas que se acogen a algún programa de prácticas agrícolas ambientales</b>	
<b>Cálculo:</b> Medición de los m <sup>2</sup> de superficie	<b>Unidades:</b> M <sup>2</sup>
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	

<b>36. Existencia de zonas verdes públicas y servicios municipales</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Población con acceso en un radio de 500 metros a zonas verdes y servicios básicos}^*}{\text{Población total}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
*Servicios básicos: asistencia primaria, transporte público, centros de educación, comercios, contenedores de RSU y recogida selectiva, y entidades bancarias	
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> CBPA FEMP (Comisión Europea y AEMA)	

<b>37. Porcentaje de residuos reciclados frente a los producidos</b>	
<b>Cálculo:</b> $\frac{\text{Toneladas de residuos recogidos en contenedores selectivos}}{\text{Toneladas totales de residuos producidos}} \times 100$	<b>Unidades:</b> %
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b> Ayuntamiento de Benamejí. EPREMASA	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	



<b>38. Consumo energético</b>	
<b>Cálculo:</b>	<b>Unidades:</b>
$\frac{\text{Consumo energético municipal}}{\text{Población Total}}$	KWh/habitante
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> disminuir
<b>Fuente de datos:</b> Empresa suministradora	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> PIMUA	

<b>39. Financiación de la Agenda 21 Local de Benamejí</b>	
<b>Cálculo:</b>	<b>Unidades:</b>
Número de subvenciones o acuerdos de colaboración	Nº
<b>Periodicidad de medida:</b> trimestral	<b>Tendencia deseada:</b> aumentar
<b>Fuente de datos:</b>	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> Agenda 21 Local de Lucena	

<b>40. Tasa de desempleo</b>	
<b>Cálculo:</b>	<b>Unidades:</b>
$\frac{\text{Población parada}}{\text{Población activa}} \times 100$	%
<b>Periodicidad de medida:</b> anual	<b>Tendencia deseada:</b> disminuir
<b>Fuente de datos:</b> SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía)	
<b>Clasificación:</b>	
Modelo A.E.M.A <i>Modelo Flujo Calidad</i>	Modelo O.C.D.E <i>Presión Estado Respuesta</i>
<b>Fuente:</b> PIMUA	

## 5.4 Plan de Seguimiento

Una vez aprobado el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad se debe crear un programa o plan de seguimiento que evalúe e informe del grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.

Este Plan de Seguimiento estará basado en el registro periódico de los Indicadores Ambientales descritos anteriormente, de forma que en todo momento se disponga de un informe de la calidad ambiental, socioeconómica y organizativa del municipio, así como del grado de mejora que experimente el territorio municipal.

Para ello, se ha creado una Comisión de Seguimiento organizada a partir de miembros de la Comisión 21, compuesta por agentes sociales, económicos y políticos del municipio, que se han comprometido a reuniones periódicas de seguimiento cada 3-4 meses. Asimismo, se ha nombrado un

responsable de comunicación y registro de los Indicadores Ambientales, registro que permanecerá en las dependencias del Ayuntamiento.

Esta información deberá ser difundida a todos los ciudadanos según se especifica en el Proyecto 3.3.1 de esta Agenda 21 Local, por el cual se debe crear un sistema de información ambiental municipal.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las siguientes:

- Aplicación del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad.
- Seguimiento de las actuaciones ambientales.
- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones o estrategias.

## 6. CONVERGENCIA CON OTROS DOCUMENTOS

La propuesta de Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda 21 Local de Benamejí, ha tenido en cuenta en su formulación las propuestas de desarrollo sostenible de ámbito supramunicipal: la Agenda 21

Provincial de Córdoba, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía y el Programa Ciudad 21.

A continuación se expone la relación entre los proyectos que configuran el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad de Benamejí, con planes y propuestas anteriormente mencionados.

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJÍ	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCÍA	PROGRAMA CIUDAD 21
1.1.1 Estudio y seguimiento de los recursos hídricos subterráneos	1.A.5 Apoyar la utilización, conservación y ordenación de los recursos hídricos de forma sostenible a las necesidades y prioridades del desarrollo económico de la provincia, junto con los agentes implicados	04.07 Minimizar la contaminación del agua y la sobreexplotación de los recursos hídricos, mediante el empleo de las mejores técnicas de producción y depuración. 04.14 Fomentar estudios sobre la capacidad y posibilidad de explotación de las aguas subterráneas, e incentivar acciones de control de calidad sobre los acuíferos más sobreexplotados.	
1.1.2 Caracterización y cartografía de suelos	1.C.1. Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal	08.01. Diseñar y aplicar instrumentos económicos y financieros que fomenten el uso sostenible del territorio, con el fin de aprovechar racionalmente el suelo y ordenar adecuadamente el uso de sus oportunidades y recursos.	
1.1.3 Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica del municipio	1.B.1 Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado 5.3. Promover el estudio y desarrollo de figuras de protección del medio natural aplicables en el ámbito municipal.	01.01. Potenciar el desarrollo de programas de investigación y seguimiento de la diversidad andaluza.	

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJI	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCIA	PROGRAMA CIUDAD 21
1.1.4 Definir una estrategia de conservación de suelos y agua	<p>1.C.1. Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal</p> <p>1.C.2. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados</p> <p>1.A.2 Desarrollar medidas para reducir la contaminación difusa proveniente de fuentes agrarias, así como delimitación de perímetros de protección</p> <p>2.D.2. Fomentar la reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales, entornos de núcleos urbanos y zonas erosionadas</p>	<p>01.02. Proteger y regenerar los ríos, mediante el deslinde del dominio público hidráulico, determinación de las zonas de protección, recuperación de la calidad de las aguas, conservación de los bosques y vegetación de ribera y el mantenimiento del caudal ecológico.</p> <p>04.01. Elaborar e implementar planes integrales de recuperación o restauración de las cuencas hidricas andaluzas, así como proteger eficazmente las cuencas fluviales y vertientes, evitando la degradación de las cubiertas vegetales y la realización de prácticas agrícolas que deterioren la calidad de las aguas.</p> <p>04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociadas a este elemento.</p> <p>04.14. Fomentar estudios sobre la capacidad y posibilidad de explotación de las aguas subterráneas, e incentivar acciones de control de calidad sobre los acuíferos más sobreexplotados</p> <p>09.08. Recuperar los suelos contaminados y desarrollar una adecuada planificación que permita ordenar los diferentes usos del suelo.</p>	
1.1.5 Plan de prevención y minimización de impactos ambientales	Propuestas de líneas de actuación contenidas en el área temática de Desarrollo Económico (2.B. Industria, 2.C. Minería, 2.E. Ganadería y agricultura)	<p>05.10. Racionalizar el uso de productos fitosanitarios mediante el control integrado de las plagas, combinando técnicas biológicas, físicas, resistencia genética y otras prácticas adecuadas.</p> <p>05.11. Sustituir el uso de fitosanitarios tendiendo, en todo caso, a la utilización de aquellos de fácil degradación, y apoyar la difusión de técnicas de manejo menos agresivas.</p> <p>05.12. Fomentar la aplicación de los criterios de buenas prácticas agrícolas.</p> <p>05.13. Promover programas de prevención y recuperación de suelos agrícolas degradados por contaminación y erosión, contando con la participación de los agentes implicados.</p>	

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJÍ	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCÍA	PROGRAMA CIUDAD 21
1.1.6 Plan de difusión y puesta en valor del Patrimonio Geológico de Benamejí	5.1 Apoyar la realización de estudios de conservación, gestión y puesta en uso público del Patrimonio Natural Geológico, susceptible de ser considerado monumento natural o espacio de interés municipal		
1.1.7 Plan de recuperación y uso del dominio público	1.A.4. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas en la provincia 8.5. Apoyar la ordenación y conservación de vías pecuarias, vías verdes y caminos públicos rurales	04.15. Apoyar actuaciones dirigidas a conservar el patrimonio etnológico ligado a los usos tradicionales del agua (fuentes, abrevaderos, acequias, molinos, etc.).	
1.2.1 Mejora y fomento de parques, jardines y entornos naturales del municipio		09.07. Mejorar y proteger el entorno natural y paisajístico de las ciudades, declarar parques periurbanos y paisajes protegidos, y crear sistemas de espacios libres metropolitanos. 09.08. Promover la creación equilibrada de más zonas verdes, asegurando un adecuado mantenimiento con sistemas de riego de bajo consumo de agua y de especies alergógenas. 07.05. Mejorar las condiciones paisajísticas de las periferias urbanas andaluzas, desarrollando inicialmente programas de limpieza y dignificación de las mismas.	2.1 La mejora del paisaje y las zonas verdes 2.2 La protección de la flora y la fauna
1.2.2 Incremento de la protección y mejora del Patrimonio Histórico		07.01. Establecer objetivos de calidad paisajística sustentados científicamente en la protección de la naturaleza, la preservación del medio ambiente y del patrimonio artístico y cultural que, al mismo tiempo, recojan, mediante procesos de participación, las preferencias paisajísticas de las poblaciones a escala local y comarcal	
1.2.3 Adecuar y mejorar los equipamientos urbanos			
1.2.4 Ordenar y reducir el tráfico rodado	8.4. Apoyar las actuaciones encaminadas a la reducción del transporte motorizado fomentando la creación de carril bici y áreas peatonales	07.06. Promover políticas activas de prevención y control de la contaminación acústica, fomentando la creación de sistemas de vigilancia de este tipo de contaminación y de mecanismos de información al ciudadano.	2.5 La movilidad urbana

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJÍ	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCÍA	PROGRAMA CIUDAD 21
1.2.5 Incremento de las medidas tendentes a la superación de las barreras arquitectónicas		09.14. Incluir, en los instrumentos de planificación urbanística y territorial, criterios de "accesibilidad y movilidad integral", para eliminar de forma progresiva las barreras arquitectónicas existentes y facilitar los usos y disfrute de la ciudad, especialmente, para personas con movilidad reducida, niños y ancianos.	
1.2.6 Incremento del conocimiento y actuaciones de mejora de la calidad del aire	1.D.1. Desarrollar proyectos para la caracterización de la calidad del aire, tanto en sus aspectos físico-químicos como geológicos 3.C.1. Apoyar la elaboración de planes y programas para medir, prevenir, y corregir la contaminación acústica y atmosférica	12.04. Actualizar, de forma continuada, el sistema de vigilancia de la atmósfera y difundir la información valorada al ciudadano de los niveles de contaminación atmosférica en tiempo real. 12.06. Establecer acuerdos con los distintos medios de comunicación para que la información sobre calidad del aire aparezca de forma habitual en los mismos.	2.3 La calidad del aire 2.4 La protección contra la contaminación acústica
1.2.7 Redacción de una ordenanza municipal de vertidos de aguas residuales	3.A.1. Apoyar actuaciones para el desarrollo de planes de regulación de vertidos de la provincia 3.A.3. Apoyar el desarrollo de ordenanzas sobre vertidos	04.03. Desarrollar, con carácter prioritario un marco tarifario con relación al agua, con criterios de solidaridad, equidad, de estimulación del ahorro y minimización de vertidos, propiciando la atribución y cuantificación del consumo para todos los usos. 04.07. Minimizar la contaminación del agua y la sobreexplotación de los recursos hídricos, mediante el empleo de las mejores técnicas de producción y depuración.	1.2 El ciclo del agua
1.2.8 Análisis de las posibilidades de la incorporación del municipio a un servicio supramunicipal de gestión del agua			
1.2.9 Creación de un sistema de gestión de residuos especiales, valorizables o peligrosos	3.B.5. Implantación de la recogida de pilas 3.B.6. Apoyar el tratamiento de purines 3.B.7. Apoyar los sistemas de gestión de restos de animales y animales muertos provenientes del sector ganadero 3.B.8. Apoyar la gestión de los residuos y envases usados de productos fitosanitarios Apoyar la gestión de residuos agrícolas	16.12. Promover un sistema de recogida selectiva que permita definir y establecer flujos de residuos para el aprovechamiento de la materia orgánica e inorgánica, con objeto de reutilizarlos, reciclarlos y valorizarlos, antes de su depósito en vertedero, opción última que sólo debería aplicarse para los rechazos de las anteriores opciones de gestión. 16.13. Promocionar instalaciones de control para la adecuada gestión, reciclado y valoración de residuos agrícolas, especialmente envases de productos fitosanitarios, plásticos y restos de cosechas.	1.1 La gestión sostenible de los residuos urbanos

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJI	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCIA	PROGRAMA CIUDAD 21
1.2.10 Apoyo al Plan Provincial de Escombros y Restos de Obras	3.B.2. Apoyar la creación de programas locales de gestión de residuos en relación con los planes nacionales, autonómicos y provinciales existentes	<p>07.07. Desarrollar, conjuntamente con los sectores implicados, un programa de actuaciones paisajísticas urgentes en relación a situaciones de gran impacto negativo en áreas de especial estimación paisajística (restauración de canteras y vertederos, grandes obras de infraestructura, etc.)</p> <p>16.05. Incluir, en los proyectos de construcción, el destino final de los escombros y otros residuos resultantes, contemplando la reutilización y reciclado de los mismos. Fomentar el reciclaje de escombros e inertes como medida complementaria de la utilización de materiales procedentes de canteras y graveras.</p> <p>16.07. Potenciar las infraestructuras para la gestión de los residuos de Andalucía, tanto en calidad como en cantidad, así como promocionar una gestión adecuada de los mismos, en especial las grandes superficies comerciales, parques tecnológicos y polígonos industriales.</p>	
1.2.11 Mejorar el sistema de infraestructuras urbanas			
1.2.12 Desarrollo integrado de tecnologías limpias, ahorro energético y fomento de la utilización de fuentes renovables de energía	<p>9.1 Apoyar el desarrollo integrado de las tecnologías limpias y fomentar la utilización de fuentes renovables de energía, en particular para el uso de la energía solar, hidroeléctrica, eólica y biomasa.</p> <p>9.2 Promover la instalación de infraestructuras con paneles solares en centros oficiales, educativos y sanitarios</p>	<p>13.02. Fomentar la máxima contribución posible de sistemas energéticos renovables y ambientalmente sostenibles, en el conjunto de las fuentes energéticas actuales.</p> <p>13.04. Fomentar el ahorro de energía y reducción del impacto ambiental de su utilización en todos los sectores de actividad (industria, comercio, servicios, transporte y doméstico), a través de la mejora de eficiencia tanto en los procesos de conversión, como en los de uso final</p> <p>13.05. Establecer instrumentos económicos que integren sistemas de incentivo/exigencia para la mejora continua del rendimiento en la transformación y utilización de la energía.</p> <p>13.06. Promover la construcción de viviendas energéticamente eficientes, mediante la reforma de las normativas técnicas y urbanísticas correspondientes, aplicando los instrumentos técnicos y financieros necesarios.</p>	1.3 El uso racional y eficiente de la energía

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJÍ	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCÍA	PROGRAMA CIUDAD 21
1.3.1 Elaboración de una nueva figura de planeamiento urbanístico local	1.E.1. Apoyar la declaración y conservación de áreas de interés paisajístico de la provincia 4.2. Impulsar la redacción de figuras de planeamiento urbanístico en coherencia con las directrices de ordenación del territorio 4.3 Fomentar el desarrollo y gestión del planeamiento	07.07. Actualizar y mejorar la normativa sobre edificación y vivienda y utilizar los instrumentos de planeamiento urbanístico para incorporar criterios ambientales que incluyan medidas que minimicen el consumo de energía y reduzcan el consumo de agua. 06.07. Actualizar los planes y programas dedicados al mantenimiento de las características ambientales y productivas del suelo no urbanizable, evitando la proliferación de construcciones de funcionalidad no rural especialmente en márgenes de carreteras, vegas, riberas y zonas con elevado valor paisajístico.	
1.3.2 Elaboración de un nuevo Plan de Emergencia Municipal (PEM)	6.4 Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo		
1.3.3 Cooperación y coordinación institucional		09.17. Fomentar la coordinación institucional y la colaboración con las autoridades locales desde su planificación ambiental hacia la sostenibilidad.	
1.3.4 Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) en el Ayuntamiento de Benamejí	7.5. Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por los ayuntamientos y la elaboración de Agendas 21 Locales con la participación de todos los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales	09.18. Apoyar la elaboración Agendas 21 Locales con la participación activa de todos los ciudadanos y colectivos implicados, fomentando la adopción de Sistemas de Gestión Medioambiental por parte de los ayuntamientos.	
1.3.5 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local de Benamejí	7.5. Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por los ayuntamientos y la elaboración de Agendas 21 Locales con la participación de todos los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales	09.18. Apoyar la elaboración Agendas 21 Locales con la participación activa de todos los ciudadanos y colectivos implicados, fomentando la adopción de sistemas de gestión medioambiental por parte de los ayuntamientos.	



AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJÍ	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCÍA	PROGRAMA CIUDAD 21
2.1.1 Formación y cualificación de los recursos humanos		20.05. Impulsar un mayor esfuerzo inversor en capital físico, humano y tecnológico, para la puesta en marcha de programas de formación y educación para una cultura de emprendedores, la mejora del entorno empresarial, la reducción de los costes de creación de empresas y el apoyo a las PYMEs para cumplir con los objetivos ambientales.	
2.1.2 Incorporación de la perspectiva de género a través de programas que reduzcan las desigualdades de la mujer			
2.1.3 Promoción de la elaboración de un Plan de Acción Local para el Empleo, bajo el contexto hacia la sostenibilidad, que aporta la propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí		06.08. Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo. 19.03. Fomentar la creación de nuevos yacimientos de empleo ligados a las actividades medioambientales en los espacios de mayor dinamismo y transformación, como son periferias urbanas, zonas rurales destinatarias del turismo rural y el litoral. 19.04. Ofrecer, por parte de la administración pública, apoyos y ayudas a aquellas empresas que generen puestos de trabajo asociados a sistemas de producción limpios.	

- 2.2.1 Incremento de las posibilidades, mejora medioambiental y aumento de la competitividad del entramado empresarial existente en el municipio
- 2.B.2. Estimular el desarrollo industrial aumentando la eficiencia en la producción y consumo industriales de todos los recursos y materiales, perfeccionando las tecnologías de reducción de la contaminación y creando nuevas tecnologías ecológicamente racionales
  - 2.B.3. Apoyar la creación e implantación de empresas medioambientales dedicadas a la consultoría ambiental e incorporando tecnologías medioambientales
  - 2.B.4. Apoyar la implantación y realización de sistemas de calidad y de gestión medioambiental y realización de auditorías medioambientales
- 05.20. Fomentar la certificación de métodos sostenibles sobre productos agrarios, llevando a cabo campañas de información al consumidor.
  - 15.02. Estimular a la industria para que fortalezca su capacidad de adoptar y crear tecnologías limpias, productos y procesos que sean seguros y menos contaminantes y, asimismo, que utilicen más eficientemente recursos, materiales y energía.
  - 15.03. Apoyar, las actividades industriales con mayor capacidad de contribuir al desarrollo sostenible y a la adaptación de las industrias a criterios de ecoeficiencia.
  - 15.04. Implantar procesos de prevención ambiental, sistemas de gestión medioambiental y análisis del ciclo de la vida en el diseño de los productos, agilizando la tramitación administrativa de carácter ambiental.
  - 19.07. Potenciar los proyectos de innovación tecnológica que propicien el desarrollo sostenible
  - 20.01. Profundizar en los procesos de modernización de las empresas y de incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al sistema productivo.

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJI	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCIA	PROGRAMA CIUDAD 21
2.2.2 Fomento del turismo sostenible y ecoturismo	<p>2.A.1. Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales</p> <p>2.A.2. Mejorar las infraestructuras turísticas y apoyar actividades turísticas locales, así como, la gestión de las mismas</p> <p>2.A.3. Apoyar la creación y potenciación de actividades empresariales locales para el desarrollo del turismo rural</p>	<p>11.02. Revisar el actual marco normativo introduciendo incentivos para las instalaciones turísticas en función de su grado de respeto por el medio ambiente. Deben contemplarse asimismo, nuevas figuras fiscales que potencien un nuevo modelo de turismo sostenible.</p> <p>11.05. Diversificar la oferta turística, potenciando la asociación entre cultura, naturaleza, deporte y otros elementos de ocio, con un análisis previo de sus efectos ambientales, especialmente en territorios protegidos.</p> <p>11.06. Realizar una promoción turística responsable para que el turista disponga de la máxima información posible acerca de los valores naturales, paisajísticos, sociales y culturales de las áreas de destino y su correcto disfrute, lo que facilitará un mayor respeto hacia los mismos.</p> <p>11.07. Favorecer la conciencia a propósito de la importancia del medio ambiente para un turismo sostenible, rentable a largo plazo, a través de campañas informativas dirigidas a turistas, empresarios, trabajadores y tabajadoras, administraciones públicas y ciudadanos en general.</p> <p>11.08. Priorizar, en las estrategias de turismo rural, los proyectos de rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico e histórico-artístico, respetando los cánones y patrones tradicionales de cada territorio</p>	
2.2.3 Fomento de la agricultura y ganadería ecológicamente racionales	<p>2.E.1 Apoyar el uso de tecnologías agrícolas y ganaderas ecológicamente racionales</p> <p>2.E.2 Apoyar los planes de vigilancia para el uso de productos químicos en la agricultura y ganadería</p> <p>2.E.3. Apoyar las iniciativas de reutilización y reducción de desechos agrícolas y ganaderos, así como el uso racional del agua y reutilización de aguas residuales para la agricultura</p> <p>2.E.4. Apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas, mejora de la apicultura y conservación de razas autóctonas y de variedades tradicionales locales</p>		
2.2.4 Favorecer las iniciativas para la creación de nuevas empresas			

AGENDA 21 LOCAL DE BENAMEJI	AGENDA 21 PROVINCIAL	AGENDA 21 DE ANDALUCÍA	PROGRAMA CIUDAD 21
3.1.1 Fomento del voluntariado ambiental	7.1 Apoyar la creación y dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental	17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales. 17.10. Impulsar las estrategias de asociacionismo, participación, formación y educación ambiental en todos los sectores sociales y económicos, tanto en el medio rural como en el medio urbano.	3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
3.1.2 Apoyo a la dinamización y creación de asociaciones	7.1 Apoyar la creación y dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental	17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales. 17.10. Impulsar las estrategias de asociacionismo, participación, formación y educación ambiental en todos los sectores sociales y económicos, tanto en el medio rural como en el medio urbano.	3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
3.1.3 Mantenimiento del Foro Agenda 21 Local y promoción de actos periódicos de debate		17.06. Potenciar los canales de participación administrativa, empresarial, sindical, colectiva y ciudadana, para el impulso del desarrollo sostenible. 17.11. Fomentar, por parte de las administraciones, las vías y canales de participación para incorporar progresivamente a todas las asociaciones representativas de los intereses económicos, sociales y ambientales.	
3.2.1 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a escolares	7.2 Promover la elaboración de materiales e instrumentos de educación ambiental	17.03. Fomentar la importancia del consumo responsable y el desarrollo sostenible en la educación ambiental que se incorpora a la enseñanza reglada y no reglada. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades.	3.1 Educación y formación ambiental
3.2.2 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos a empresas		17.08. Adoptar medidas favorables al medio ambiente en los centros de trabajo, en función de sus características, facilitando a empresarios, trabajadores y sindicatos instrumentos de información, formación, participación y seguimiento en materia medioambiental.	3.1 Educación y formación ambiental
3.2.3 Realización de programas anuales de educación ambiental dirigidos al personal de la Administración Pública			3.1 Educación y formación ambiental

3.2.4 Plan de sensibilización ambiental y comunicación social

09.19. Recuperar la cultura ciudadana de relación con la naturaleza, presente en nuestra historia hasta épocas relativamente recientes, a través de campañas de educación ambiental, de cultura cívica, información y participación ciudadana.

07.09. Promover campañas de sensibilización y participación ciudadana relacionadas con la protección y adecuada gestión de los paisajes.

16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.

18.03. Fomentar las prácticas de reciclaje y reutilización, tanto entre productores como entre consumidores, mediante campañas de sensibilización que adviertan sobre el despilfarro de envases y embalajes, energía, agua, alimentos y, en general, todos aquellos recursos "no materiales" o que parecen inagotables, cuya importancia no siempre es percibida por la sociedad.

3.3.1 Crear un sistema de información ambiental municipal que garantice el acceso y difusión de la información relativa al desarrollo sostenible a los ciudadanos.

3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental